ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026.

1

PROCESO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SECTOR DE NECESIDAD: SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS DEPARTAMENTAL

VIGENCIA FISCAL: 2026

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1. Aspectos Generales del Departamento de Vaupés.

Demográficamente el Departamento de Vaupés tiene una extensión territorial de 54.651,84 KM2, en el cual existen tres (3) municipios Mitú, Taraira y Carurú, así como tres áreas no municipalizadas (Papunahua, Pacoa, y Yavaraté) a cargo de la Gobernación de Vaupés.

La población total presente en el Departamento es de 47,961 habitantes, destacándose que el 72,2% (34,625) reside en la zona rural, mostrando una clara tendencia de crecimiento en los centros poblados, mientras que el 27,8% (13,336) se encuentra en la zona urbana. Dentro de este conjunto, 40,810 personas, equivalente al 85,09% de la población, son indígenas, distribuyéndose en 27 pueblos indígenas y conformando un total de 256 comunidades o núcleos poblacionales en pequeños caseríos o asentamientos humanos, correspondiente a 20 zonales; las comunidades indígenas del departamento de Vaupés, se encuentran a grandes distancias en la selva amazónica, al carecer de vías terrestres, principalmente aquellas ubicadas en las áreas no municipalizadas de Pacoa, Papunahua y Yavarate, ya que el desplazamiento de su población es muy difícil, si se tiene en cuenta que la única vía de acceso y salida, es la aérea.

1.2. Descripción de la necesidad.

La Gobernación del Departamento del Vaupés, a través de la Secretaría de Asuntos Étnicos y Comunitarios, tiene a su cargo el cumplimiento de funciones, competencias y obligaciones orientadas al fortalecimiento comunitario, la promoción de la participación ciudadana, el acompañamiento a los Organismos de Acción Comunal y el desarrollo de acciones institucionales que contribuyan al cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Dichas funciones guardan coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental "Vaupés para Todos 2024–2027", aprobado por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 059 de 2024, dentro del cual se contempla la promoción de espacios de participación dirigidos a los organismos de acción comunal del departamento.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En ese sentido, corresponde a las entidades públicas generar condiciones institucionales que permitan fortalecer la participación ciudadana, la organización comunitaria y la articulación entre el Estado y la sociedad civil.

A su vez, el artículo 38 de la Constitución Política garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. En virtud de este derecho, la organización comunal se ha consolidado como una de las formas más representativas de asociación civil en el territorio colombiano, al constituirse en un mecanismo de participación, integración, gestión comunitaria, fortalecimiento democrático y promoción del desarrollo local.

De igual manera, los artículos 40 y 103 de la Constitución Política reconocen el derecho de la ciudadanía a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, así como la existencia de mecanismos democráticos de participación. Bajo este marco constitucional, los Organismos de Acción Comunal cumplen una función relevante en la promoción de la democracia participativa, la convivencia, la solidaridad, el liderazgo social y la gestión de necesidades colectivas en los territorios.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Desde las dinámicas propias de organización social y comunitaria, el Estado colombiano ha desarrollado un marco normativo especial para regular la acción comunal. La figura de la Junta de Acción Comunal tuvo origen normativo en la Ley 19 de 1958; posteriormente fue desarrollada por la Ley 743 de 2002 y, actualmente, se encuentra regulada principalmente por la Ley 2166 de 2021, norma que derogó la Ley 743 de 2002 y estableció disposiciones sobre la organización, funcionamiento, fortalecimiento, registro, inspección, vigilancia y control de los Organismos de Acción Comunal.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 2166 de 2021 establece la estructura de la organización comunal en diferentes grados, así:

- Primer grado: Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria.
- Segundo grado: Asociaciones de Juntas de Acción Comunal.
- Tercer grado: Federaciones de Acción Comunal.
- Cuarto grado: Confederación Nacional de Acción Comunal.

En el Departamento del Vaupés existen actualmente treinta (30) Organismos de Acción Comunal —OAC—, distribuidos de la siguiente manera:

- Diecinueve (19) Juntas de Acción Comunal en el municipio de Mitú.
- Cinco (5) Juntas de Acción Comunal en el municipio de Carurú.
- Dos (2) Juntas de Acción Comunal en el municipio de Taraira.
- Tres (3) Asociaciones de Juntas de Acción Comunal, una en cada municipio.
- Una (1) Federación de Acción Comunal en el Departamento del Vaupés.

La Ley 2166 de 2021, dentro de sus avances, reconoce la importancia de fortalecer los organismos comunales y promover espacios de interlocución entre estos y las autoridades públicas. En particular, establece deberes institucionales orientados a garantizar escenarios de diálogo, concertación, evaluación y planeación conjunta entre el Estado y los Organismos de Acción Comunal, con el fin de fortalecer su papel en la gestión comunitaria y en la construcción participativa del desarrollo territorial.

De forma coherente con este mandato legal, el Plan de Desarrollo Departamental "Vaupés para Todos 2024–2027" contempla dentro de sus metas la realización de espacios de participación para los Organismos de Acción Comunal, lo cual habilita legal, técnica y presupuestalmente la implementación de acciones orientadas a su fortalecimiento, articulación y acompañamiento institucional.

Para dar cumplimiento a la meta institucional relacionada con el fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal del departamento, y en atención a los principios de coordinación, participación, autonomía comunal y concertación, se adelantaron espacios de diálogo con la Asociación de Juntas de Acción Comunal del municipio de Mitú —ASOJUNTAS Mitú—, mediante los cuales se definieron aspectos técnicos, logísticos y operativos necesarios para la realización del Encuentro Departamental de Organismos de Acción Comunal.

En virtud de lo establecido en el Acta No. 02 de 2024 de ASOJUNTAS Mitú, se determinó que el encuentro comunal tendría lugar en el municipio de Mitú, capital del Departamento del Vaupés, por constituirse en el principal centro administrativo e institucional del departamento, así como por contar con mayores condiciones de conectividad, acceso y capacidad logística

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

para garantizar la participación de los organismos comunales provenientes de los diferentes municipios y territorios del departamento.

Posteriormente, mediante Acta No. 008 del 10 de septiembre de 2025, ASOJUNTAS Mitú y sus organizaciones afiliadas acordaron que la ejecución operativa y logística del encuentro comunal no se desarrollaría directamente mediante la figura de convenio solidario inicialmente prevista, sino a través de un tercero con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas.

La anterior determinación obedece a la necesidad de asegurar una adecuada planeación, coordinación y ejecución integral del evento, teniendo en cuenta la complejidad logística derivada del número de asistentes, el desplazamiento de delegaciones comunales de distintos municipios y comunidades, la articulación interinstitucional requerida y la necesidad de garantizar condiciones óptimas de organización, alojamiento, alimentación, transporte, apoyo técnico, materiales, publicidad y desarrollo metodológico.

Ahora bien, la necesidad de realizar el encuentro no solo responde al cumplimiento de una obligación legal y de una meta del Plan de Desarrollo Departamental, sino también a la necesidad de fortalecer los procesos de la acción comunal como expresión organizada de la sociedad vaupense. Los Organismos de Acción Comunal constituyen escenarios fundamentales para la participación ciudadana, la gestión de necesidades colectivas, la convivencia, el liderazgo comunitario y la articulación entre las comunidades y las instituciones públicas.

No obstante, los Organismos de Acción Comunal del Departamento del Vaupés enfrentan retos significativos derivados del contexto territorial, tales como dificultades de conectividad a internet y medios de comunicación, dispersión geográfica, limitaciones de acceso terrestre entre centros poblados, dependencia de transporte fluvial o aéreo para algunos desplazamientos, altos costos de vida, baja disponibilidad de recursos propios y dificultades para acceder a procesos continuos de formación, acompañamiento y fortalecimiento institucional. 4

Adicionalmente, los OAC presentan limitaciones técnicas, organizativas, documentales y logísticas propias de organizaciones comunitarias que requieren acompañamiento permanente para consolidar sus estructuras internas, fortalecer sus procesos democráticos, actualizar sus instrumentos administrativos, mejorar su capacidad de gestión y cumplir adecuadamente los fines establecidos en la Ley 2166 de 2021.

Estas limitaciones dificultan que los organismos comunales, por sus propios medios, puedan alcanzar plenamente los objetivos legales y comunitarios relacionados con la democracia participativa, la convivencia, la solidaridad, la gestión social, el desarrollo integral de la comunidad y la articulación con las entidades territoriales. Por ello, se hace necesario generar espacios institucionales que permitan brindar capacitación, orientación, reconocimiento, integración y fortalecimiento a los dignatarios y líderes comunales del departamento.

En este sentido, la Ley 2166 de 2021 contempla disposiciones orientadas al fortalecimiento de la organización comunal, entre ellas la promoción de procesos de formación, pedagogía ciudadana, participación comunitaria, reconocimiento de la labor comunal, celebración del Día de la Acción Comunal, apoyo a congresos y encuentros comunales, así como la coordinación entre entidades públicas y organismos comunales para el desarrollo de acciones que fortalezcan su gestión y funcionamiento.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Así, la congregación de los líderes comunales en un espacio departamental de encuentro permite fortalecer la unidad, el trabajo colaborativo, la formación, la articulación interinstitucional y la construcción conjunta de soluciones frente a las necesidades de las comunidades. La realización del Primer Encuentro de los Organismos de Acción Comunal del Departamento del Vaupés permitirá fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de los dignatarios comunales, promover la sana convivencia, impulsar la pedagogía para la participación comunitaria, reconocer la labor de los líderes y lideresas comunales, y generar insumos para la construcción de acciones orientadas al fortalecimiento de la política comunal en el territorio.

Dadas las condiciones geográficas del Departamento del Vaupés, caracterizadas por zonas selváticas, ríos como vías principales de comunicación, distancias considerables entre cabeceras municipales y comunidades, así como limitaciones en conectividad y acceso, se requiere garantizar las condiciones logísticas necesarias para la participación efectiva de los dignatarios y representantes de los OAC de los municipios de Mitú, Carurú y Taraira. Para ello, resulta necesario asegurar la prestación de servicios de apoyo logístico y la adquisición de bienes requeridos para la organización y ejecución del evento, incluyendo, entre otros, alimentación, hospedaje, transporte cuando se requiera, papelería, publicidad, identificación, materiales de apoyo, ayudas audiovisuales y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo del encuentro.

Lo anterior cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que los dignatarios de la acción comunal ejercen sus labores de manera voluntaria, sin remuneración y, en muchos casos, sin contar con recursos suficientes para asumir los costos de desplazamiento, sostenimiento y participación en espacios institucionales. Por tanto, corresponde a la administración departamental generar las condiciones necesarias para que estos líderes y lideresas puedan ejercer efectivamente su derecho a la participación y cumplir su rol dentro de la organización comunal.

En atención a la necesidad identificada, la Gobernación del Vaupés requiere adelantar un proceso contractual cuyo objeto consiste en la "Prestación de servicios de apoyo logístico y adquisición de bienes para llevar a cabo el Primer Encuentro de los Organismos de Acción Comunal del Departamento del Vaupés, vigencia 2026", con el fin de garantizar la planeación, organización, coordinación y ejecución integral del evento.

5

De acuerdo con el análisis de la cuantía del contrato a celebrar, se establece que el valor estimado del mismo se encuentra dentro de los rangos definidos como menor cuantía para la entidad en la presente vigencia fiscal. En consecuencia, resulta jurídicamente procedente adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015.

La utilización de esta modalidad se encuentra en armonía con los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal, especialmente los de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, publicidad e igualdad, en la medida en que permite la escogencia de la oferta más favorable a los intereses de la entidad, garantizando la pluralidad de oferentes y la adecuada destinación de los recursos públicos.

En consecuencia, la administración departamental podrá contratar con una persona natural o jurídica, operador logístico o empresa que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia exigidos en el proceso, asegurando la correcta ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de los fines de la contratación estatal y la satisfacción efectiva de la necesidad pública identificada.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

En este sentido, se tiene que los planes, programas y acciones de los entes territoriales que incidan en los Organismos de Acción Comunal deben promover su participación y concertación; que la ley reconoce la importancia de generar espacios de interlocución entre las autoridades y los organismos comunales; que el fortalecimiento de la acción comunal contribuye al cumplimiento de los planes de desarrollo y al ejercicio de la democracia participativa; y que, para el caso del Departamento del Vaupés, resulta necesario realizar un encuentro departamental que responda a las condiciones territoriales, organizativas y logísticas propias del contexto.

Por tanto, el Primer Encuentro de los Organismos de Acción Comunal del Departamento del Vaupés no solo responde a un mandato constitucional, legal y programático, sino que constituye un instrumento de gobernanza participativa, fortalecimiento institucional, articulación comunitaria y reconocimiento del liderazgo comunal. Su realización permitirá fortalecer el tejido social, organizativo e institucional del departamento, en beneficio de las comunidades y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Así las cosas, la gobernación del departamento del Vaupés requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026**

2. ESTUDIOS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantó el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con el fin de determinar las condiciones del mercado, la oferta existente y los aspectos relevantes para la adecuada estructuración del proceso contractual.

6

El Departamento del Vaupés presenta condiciones territoriales particulares, caracterizadas por su amplia extensión geográfica, dispersión poblacional, limitada infraestructura vial terrestre y dependencia de medios de transporte aéreo, fluvial y terrestre para la conectividad entre municipios, comunidades y centros poblados. Estas circunstancias inciden directamente en la planeación y ejecución de actividades institucionales que requieren la participación de representantes de los Organismos de Acción Comunal del Departamento.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de apoyo logístico y adquisición de bienes para llevar a cabo el Primer Encuentro de los Organismos de Acción Comunal del Departamento del Vaupés, vigencia 2026, la Secretaría de Asuntos Étnicos y Comunitarios requiere contratar una persona natural o jurídica que acredite idoneidad, experiencia, capacidad técnica, operativa, financiera y organizacional para ejecutar de manera adecuada las actividades requeridas.

La contratación comprende la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización, coordinación y desarrollo del encuentro, incluyendo, entre otros componentes, alimentación, hospedaje, transporte cuando sea requerido, apoyo operativo y demás servicios necesarios para garantizar la participación efectiva de los asistentes. Así mismo, comprende la adquisición y suministro de bienes, materiales, elementos pedagógicos, insumos y demás recursos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

En caso de requerirse servicios de transporte aéreo, fluvial o terrestre dentro de la ejecución contractual, estos deberán prestarse conforme a la normatividad vigente aplicable, en especial la Ley 336 de 1996 y las demás disposiciones que regulen la habilitación, permisos de operación, condiciones de seguridad y prestación del servicio, según la modalidad correspondiente.

En consecuencia, la presente contratación resulta necesaria, idónea y proporcional para garantizar la adecuada realización del Primer Encuentro de los Organismos de Acción Comunal del Departamento del Vaupés, asegurar condiciones logísticas y materiales suficientes para la participación de sus dignatarios y delegados, y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 y del proyecto identificado con Código BPIN 202400000001207, orientado al fortalecimiento de las capacidades administrativas y de gestión de los órganos de acción comunal del Departamento.

3. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICIDADES.

3.1. Naturaleza del objeto.

La naturaleza contractual aplicable al presente proceso es la adquisición de:

Bienes	Servicios	Obras	Otros
	X		

3.2. Tipología contractual.

La tipología contractual del presente proceso es,

Compraventa	Suministro	Obra	Consultoría	Prestación de servicios	Convenio	Arrendamiento	Otro
				X			

3.3. Objeto contractual.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026.

3.4. Descripción técnica y específica del objeto a contratar.

Dentro de los documentos precontractuales se establece las especificaciones técnicas de los servicios y bienes requeridos.

3.5. Codificación UNSPSC.

El servicio a adquirir se encuentra clasificado en el código UNSPSC señalado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
14	11	15	00	Materiales y Productos de papel
31	20	15	00	Cinta adhesiva.
44	12	00	00	Suministros de oficina
90	11	18	00	Cuartos de hotel
44	12	17	00	Instrumentos de escritura
44	11	15	00	Agendas y Accesorios
60	12	11	00	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
78	11	15	00	Transporte de pasajeros aérea
78	11	17	00	Transporte de pasajeros por mar
78	11	18	00	Trasporte de pasajeros por carretera
80	14	16	07	Gestión de eventos
53	10	16	00	Camisas y blusas
53	10	31	00	Chalecos
90	10	16	00	Servicios banquetes y catering
90	11	16	00	Facilidades para encuentro
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
53	10	25	00	Accesorios de vestir
90	10	17	00	Servicios de cafetería
55	12	17	00	Señalización.
80	13	15	00	Alquiler o arrendamiento de propiedades y edificaciones

8

3.6. Alcances del Objeto contractual:

Mediante diálogo y concertación con los organismos comunales, y teniendo en cuenta que sus juntas directivas están conformadas por un mínimo de cuatro (4) integrantes, se acordó realizar el primer encuentro garantizando la participación de, al menos, un (1) dignatario o dignataria por cada organismo de acción comunal de los municipios de Taraira y Carurú

.

Por su parte, el municipio de Mitú, en su calidad de sede del encuentro, participará con dos (2) representantes por organismo comunal: el presidente de la junta y un (1) delegado.

De esta manera, el encuentro reunirá a un total de cincuenta y ocho (58) participantes, de los cuales cincuenta y un (51) corresponden a representantes de los organismos comunales de los municipios de Mitú, Carurú y Taraira, y siete (7) a invitados de las instituciones locales.

La participación por municipio será la siguiente:

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

- Municipio de Taraira: participarán dos (2) dignatarios(as) de las Juntas de Acción Comunal y un (1) dignatario(a) de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del municipio.
- Municipio de Carurú: participarán cinco (5) dignatarios(as) de las Juntas de Acción Comunal y un (1) dignatario(a) de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del municipio.
- Municipio de Mitú: participarán un (1) dignatario y un (1) delegado por cada una de las diecinueve (19) Juntas de Acción Comunal; adicionalmente, un (1) dignatario y un (1) delegado de la Asociación de Juntas de Acción Comunal, así como un (1) dignatario y un (1) delegado de la Federación de Acción Comunal del departamento del Vaupés.
- Invitados institucionales: participarán siete (7) representantes de instituciones locales vinculadas al fortalecimiento de la acción comunal y al desarrollo territorial.

Para el desarrollo del primer encuentro comunal considerando la dispersión geográfica del departamento y en aras de garantizar la participación de todos los presidentes de juntas de acción comunal del departamento de Vaupés se deberá realizar la contratación de los siguientes servicios:

3.7 Transporte aéreo para los dignatarios del municipio de Taraira.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	RUTA	FECHA DE ENTREGA	DESTINATARIOS Y/O BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO						
1	**TRANSPORTE AÉREO**	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO MEDIANTE AERONAVE MONOMOTOR CON CAPACIDAD DE 450 KG PARA EL TRANSPORTE DE TRES (3) PASAJEROS CON SUS RESPECTIVOS EQUIPAJES	MITÚ-TARAIRA-MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE TARAIRA	SERVICIO

Se requieren dos (2) servicios de transporte aéreo de pasajeros en avioneta con una capacidad aproximada de cuatrocientos cincuenta (450) kilogramos, destinados al traslado de los dignatarios que participarán en el Primer Encuentro Comunal.

Los vuelos se distribuirán en dos (2) trayectos para el traslado de tres (3) dignatarios: un (1) vuelo para el traslado desde el municipio de Taraira hacia Mitú y otro (1) para su retorno de Mitú a Taraira, incluyendo el transporte de sus respectivos equipajes.

3.8 Transporte fluvial de pasajeros para los dignatarios del municipio de Carurú

Se requieren dos (2) servicios de transporte fluvial en una embarcación con capacidad para diez (10) pasajeros, destinados al traslado de seis (6) dignatarios que participarán en el Primer Encuentro Comunal.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

La operación se realizará en dos (2) trayectos:

- Un (1) trayecto de recogida en la ruta Mitú–Yuruparí–Pucarón–Carurú.
- Y un (1) trayecto de retorno Carurú–Pucarón–Yuruparí–Mitú, ambos trayectos contemplan el desplazamiento de los participantes junto con sus respectivos equipajes.

No obstante, se aclara que, para efectos del presente Encuentro Comunal, únicamente se requiere un (1) servicio por cada uno de los trayectos de la ruta, toda vez que el valor cotizado contempla la operación completa del recorrido, incluyendo el trayecto de recogida y el trayecto de retorno.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	RUTA	FECHA DE ENTREGA	DESTINATARIOS Y/O BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL							
1	**TRANSPORTE FLUVIAL**	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL O MARÍTIMO MEDIANTE EMBARCACIÓN EQUIPADA CON MOTOR FUERA DE BORDA DE 40 HP, CON CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR SEIS (6) PASAJEROS CON SUS RESPECTIVOS EQUIPAJES. EL SERVICIO INCLUYE LA RECOGIDA, TRASLADO Y RETORNO DE LOS PARTICIPANTES DEL MUNICIPIO DE CARURÚ.	MITU-YURUPARÍ-PUCARÓN-CARURÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE CARURÚ	SERVICIO	1
2	**TRANSPORTE FLUVIAL**	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL O MARÍTIMO MEDIANTE EMBARCACIÓN EQUIPADA CON MOTOR FUERA DE BORDA DE 40 HP, CON CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR SEIS (6) PASAJEROS CON SUS RESPECTIVOS EQUIPAJES. EL SERVICIO INCLUYE LA RECOGIDA, TRASLADO Y RETORNO DE LOS PARTICIPANTES DEL	CARURÚ-PUCARÓN-YURUPARÍ-MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE CARURÚ	SERVICIO	1

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

		MUNICIPIO DE CARURÚ.					

3.9 Transporte terrestre de pasajeros para los dignatarios de los municipios de Mitú, Taraira y Carurú.

Se requiere el servicio de transporte terrestre en camioneta 4x4 con capacidad para cuatro (4) pasajeros por viaje trayecto con el fin de garantizar la adecuada movilización de dieciséis (16) dignatarios pertenecientes a las Juntas de Acción Comunal de los municipios de Mitú, Carurú y Taraira, en el marco del Primer Encuentro Comunal.

El servicio contempla la recogida y el posterior retorno de los participantes desde los puntos de llegada en el municipio de Mitú, específicamente el aeropuerto y el puerto fluvial, distribuidos así: tres (3) dignatarios por vía aérea desde Taraira y seis (6) por vía fluvial desde Carurú, así como el traslado de siete (7) dignatarios del municipio de Mitú que no cuentan con medios de transporte.

Adicionalmente, el servicio incluye la disponibilidad permanente de un vehículo para la movilización del personal y la atención de los diferentes desplazamientos, diligencias y recorridos requeridos dentro del casco urbano del municipio de Mitú, en el marco de las actividades logísticas y operativas del evento. Para tal fin, se requiere una (1) camioneta 4x4 por un total de tres (3) días, distribuidos de la siguiente manera: dos (2) días correspondientes al desarrollo del encuentro, medio (0,5) día para las actividades de llegada y medio (0,5) día para el retorno de los participantes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	RUTA	FECHA DE ENTREGA	DESTINATARIOS Y/O BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE							
4	**TRANSPORTE TERRESTRE**	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA 4X4 CON CAPACIDAD PARA CUATRO (4) PASAJEROS POR VIAJE TRAYECTO.	CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LIDERES COMUNALES DE LOS MUNICIPIOS DE CARURÚ Y TARAIRA	DIA	3

11

3.10 Servicio de hospedaje.

Dadas las condiciones geográficas de la región, será necesario contratar el servicio de hospedaje para los nueve (9) dignatarios provenientes de los municipios de Carurú y Taraira. Por un total de cuatro (4) noches, considerando que se debe garantizar una noche adicional de alojamiento en caso de que el itinerario de retorno deba modificarse por factores climatológicos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	DESTINATARIOS Y/O BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SERVICIO DE HOSPEDAJE							

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

1	**HOSPEDAJE**	HABITACIÓN UNIPERSONAL EQUIPADA CON: CAMA INDIVIDUAL, BAÑO PRIVADO Y UNA MESA DE NOCHE.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LIDERES COMUNALES DE LOS MUNICIPIOS DE CARURÚ Y TARAIRA	SERVICIOS	36

3.11 Materiales de apoyo pedagógico.

Con el propósito de brindar herramientas adecuadas a los participantes, se requiere contratar la adquisición de materiales de apoyo pedagógico que faciliten el desarrollo de las actividades de formación, planeación participativa, concertación y sistematización de información. Estos insumos son indispensables para garantizar el registro adecuado de compromisos y la elaboración de aportes para la Política Pública Comunal de los Organismos de Acción Comunal (OAC).

Detalle de los materiales requeridos:

1. Cinco (5) cajas de esfero retráctil, presentación en caja de doce (12) unidades cada una, para disponer a los cincuenta y ocho (58) participantes del encuentro. Se garantizará la entrega de un (1) lapicero por participante. Es importante aclarar que, aunque en la solicitud de cotización se requirió la cotización de seis (6) cajas de esferos retráctiles, para la presente contratación la cantidad se ajusta a cinco (5) cajas, en atención al presupuesto autorizado por la entidad para la realización del Primer Encuentro Comunal. Se garantizará la entrega de un (1) lapicero por participante.
2. Cincuenta y ocho (58) agendas plastificadas, cada participante recibirá una (1) agenda.
3. Un (1) rollo de papel Kraft.
4. Cuatro (4) cajas de marcadores permanentes de doce (12) unidades cada una, destinadas a los grupos de trabajos que se realizarán por grupos organizados por juntas en el primer encuentro comunal. Se contará con la participación de treinta (30) representantes de los organismos comunales de todo el departamento.
5. Cuatro (4) cajas de marcadores borrables de doce (12) unidades cada una, para las exposiciones en tablero a cargo de los representantes de las treinta (30) organismos de acción comunal.
6. Cuatro (4) rollos de cinta adhesiva, para fijar los carteles elaborados por los grupos de trabajo durante las actividades de exposición programadas en el primer encuentro comunal.
7. Cinco (5) tablas porta documentos, destinadas exclusivamente a los moderadores y coordinadores de los trabajos grupales para el registro de asistencia y redacción de documentos.
8. Cuatro (4) resmas de papel bond tamaño carta, destinadas al registro de asistencia, elaboración de actas y demás documentos necesarios para el normal desarrollo de los encuentros.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	DESTINATARIOS Y/O BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
MATERIALES DE APOYO PEDAGOGICO							
1	**ESFERO RETRACTIL**	ESFERO RETRÁCTIL NEGRO, PUNTA FINA, PRESENTACIÓN EN CAJA POR 12 UNIDADES.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	CAJA	5

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

2	**AGENDA**	AGENDA TIPO PLANEADOR, PLASTIFICADA, DE 80 HOJAS, CON SEPARADOR INTERNO, DIMENSIONES APROXIMADAS DE 24 CM X 17 CM, PORTADA ELABORADA EN CARTÓN PLASTIFICADO, ENCUADERNACIÓN TIPO ANILLADO, QUE INCLUYA LA IMPRESIÓN DEL LOGO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN Y OAC 2026. EL DISEÑO DE LA AGENDA SERÁ DEFINIDO Y PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	58
3	**PAPEL KRAFT**	ROLLO DE PAPEL KRAFT CON DIMENSIONES DE 100 CM DE ANCHO POR 150 METROS DE LARGO, CON UN PESO DE 16 KG.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	1
4	**MARCADOR PERMANENTE**	MARCADORES PERMANENTES EN COLORES SURTIDOS, CON TINTA A BASE DE ALCOHOL Y SECADO RÁPIDO. PRESENTACIÓN DE CAJA POR 12 UNIDADES.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	CAJA	4
5	**MARCADOR BORRABLE**	MARCADORES BORRABLES EN COLORES SURTIDOS, DISEÑADOS PARA USO EN TABLERO ACRÍLICO, CON TINTA A BASE DE ALCOHOL Y SECADO RÁPIDO, EN PRESENTACIÓN DE CAJA POR 12 UNIDADES	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	CAJA	4

13

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

6	**CINTA ADHESIVA**	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EN POLIPROPILENO 48 MM DE ANCHO X 200 METROS DE LARGO.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	4
7	**TABLA PLÁSTICA DE APOYO**	TABLA PORTA DOCUMENTOS DE APOYO, PLASTICA, TAMAÑO OFICIO, DIMENSIONES: LARGO X ANCHO: 34 CM X 24 CM	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	5
8	**RESMA DE PAPEL**	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75 GR X 500 HOJAS, LARGO x ANCHO 27.94 CM x 21.59 CM	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	4

3.12 Elementos de dotación o distintivos.

Con el ánimo de fomentar la cohesión, pertenencia y representación colectiva de los organismos comunales, se requiere la adquisición de elementos de identificación e imagen institucional que contribuyan al fortalecimiento del sentido de pertenencia, la visibilidad de los Organismos de Acción Comunal (OAC) y la proyección de la imagen del proceso organizativo comunal ante la comunidad y las entidades participantes en el marco del cumplimiento de los artículos 100 y 102 de la ley 2166.

14

Detalle de los elementos requeridos:

1. Cincuenta y ocho (58) gorras tipo drill, destinada para todos los participantes del encuentro comunal (presidentes, delegados, incluyendo invitados), con el fin de fomentar la identificación.

 El diseño será definido y proporcionado por la entidad contratante.

2. Treinta (30) camisetas tipo polo, destinadas única y exclusivamente a cada representante (presidente o delegado) de los treinta (30) organismos comunales participantes del primer encuentro comunal, con el fin de fomentar la identificación.

 - Quince (15) camisas tipo polo talla M.
 - Catorce (14) camisas tipo polo talla XL.
 - Una (1) camisa tipo polo talla XXL.

 El diseño será definido y proporcionado por la entidad contratante.

3. Treinta (30) chalecos, de uso exclusivo para los presidentes y/o delegados de las treinta (30) juntas de acción comunal del departamento, como prenda representativa de su liderazgo comunal.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

El diseño será definido y proporcionado por la entidad contratante.

4. Cuatro (4) banderas institucionales de las asociaciones de juntas de acción comunal, distribuidas así:

- Una (1) bandera con el escudo nacional de las OAC y el nombre de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del municipio de Mitú.
- Una (1) bandera con el escudo nacional de las OAC y el nombre de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del municipio de Carurú.
- Una (1) bandera con el escudo nacional de las OAC y el nombre de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del municipio de Taraira.
- Una (1) bandera con el escudo nacional de las OAC y el nombre de la Federación de Acción Comunal del departamento del Vaupés.

El diseño de la bandera será definido y proporcionado por la entidad contratante.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	DESTINATARIOS Y/O BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ELEMENTOS DE DOTACIÓN DISTINTIVOS							
1	**GORRA EN DRILL**	TIPO BEISBOLERA TALLA ÚNICA PARA ADULTO EN DRILL GRUESO INDEFORMABLE EN EL FRENTE, 6 CASCOS, DRILL ESMERILADO, CINCO (5) OJETES BORDADOS, VISERA INDEFORMABLE SEIS (6) COSTURAS, BOTON FORRADO, FRENTE FUSIONADO ENCINTADO INTERIOR, TAFILETE ABSORBENTE EN POLIÉSTER ALGODÓN, CIERRE HEBILLA METÁLICA O VELCRO, LOGO BORDADO GOBERNACIÓN Y OAC 2026. EL DISEÑO DE LA GORRA SERÁ DEFINIDO Y PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	58

15

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

2	**CAMISETA**	TIPO POLO DE 220 GR, CUELLO: TIPO POLO, MANGA: CORTA, COLOR BLANCO, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN, TALLA M, CON LOGOS BORDADOS GOBERNACIÓN Y ASOJUNTAS. EL DISEÑO DE LA CAMISETA SERÁ DEFINIDO Y PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LIDERES COMUNALES PARTICIPANTES	UNIDAD	15
3	**CAMISETA**	TIPO POLO DE 220 GR, CUELLO: TIPO POLO, MANGA: CORTA, COLOR BLANCO, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN, TALLA XL, CON LOGOS BORDADOS GOBERNACIÓN Y ASOJUNTAS. EL DISEÑO DE LA CAMISETA SERÁ DEFINIDO Y PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LIDERES COMUNALES PARTICIPANTES	UNIDAD	14
4	**CAMISETA**	TIPO POLO DE 220 GR, CUELLO: TIPO POLO, MANGA: CORTA, COLOR BLANCO, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN, TALLA XXL, CON LOGOS BORDADOS GOBERNACIÓN Y ASOJUNTAS. EL DISEÑO DE LA CAMISETA SERÁ DEFINIDO Y PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LIDERES COMUNALES PARTICIPANTES	UNIDAD	1
5	**CHALECO**	CHALECO DE TRABAJO EXTERIOR FINO SIN MANGAS DE COLOR VERDE CON EL LOGO TIPO DE CADA ASOJUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. TALLA ÚNICA. EL DISEÑO DE LA CAMISETA SERÁ DEFINIDO Y PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	PRESIDENTES JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	UNIDAD	30

16

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

6	**BANDERA**	BANDERA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA DEL MOVIMIENTO COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, CON EL ESCUDO NACIONAL OFICIAL DE LOS ORGANISMOS COMUNALES PARA LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES: • ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE MITÚ. • ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE TARAIRA. • ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE CARURÚ. • FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** DIMENSIONES ESTÁNDAR: 1,50 METROS DE LARGO POR 1,00 METRO DE ANCHO (PROPORCIÓN 3:2). FORMA: RECTANGULAR EL DISEÑO DE LA BANDERA SERÁ DEFINIDO Y PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL-ASOJUNTAS	UNIDAD	4	

17

3.13 Elementos de publicidad.

Para el desarrollo del primer encuentro comunal del departamento, se requiere la adquisición de elementos publicitarios que garanticen la adecuada identificación visual, ambientación y divulgación del evento. Estos materiales permitirán visibilizar y destacar la participación de los principales representantes de los organismos comunales de los tres municipios del departamento, fortaleciendo la imagen institucional, la comunicación pública y el sentido de pertenencia del movimiento comunal, en coherencia con los objetivos de fortalecimiento organizativo establecidos en la Ley 2166 de 2021.

Detalle de los elementos requeridos:

1. Cuatro (4) pendones, distribuidos así:

Tres (3) para las asociaciones de los tres municipios, Mitu, Taraira y Carurú y una (1) para la federación de acción comunal del departamento.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Cada pendón deberá incluir de manera visible la denominación de cada organismo correspondiente y el escudo nacional oficial de los organismos comunales, representando a cada una de las siguientes asociaciones:

- ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE MITÚ.
- ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TARAIRA.
- ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CARURÚ.
- FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.

2. Un (1) pasacalle, destinado a la promoción y anuncio del primer encuentro comunal.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	DESTINATARIOS Y/O BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIÓN							

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

1	**PENDÓN**	PENDÓN TIPO ARAÑA EN IMPRESIÓN FULL COLOR, APTOS PARA USO EN EXTERIORES, CON ESTRUCTURA METÁLICA Y SISTEMA PORTA PENDÓN INCLUIDO. CADA PIEZA DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO GRÁFICO INSTITUCIONAL Y ACABADO DE ALTA RESOLUCIÓN. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** • DIMENSIONES: 2,00 METROS DE ALTO POR 1,00 METRO DE ANCHO. • MATERIAL: LONA TIPO FRONT O BANNER DE ALTA CALIDAD, CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. • ESTRUCTURA: SOPORTE METÁLICO TIPO ARAÑA, CON BASE ESTABLE Y SISTEMA DE ANCLAJE. **CONTENIDO DEL DISEÑO:** CADA PENDÓN DEBERÁ INCLUIR DE MANERA VISIBLE LA DENOMINACIÓN CORRESPONDIENTE Y EL ESCUDO NACIONAL OFICIAL DE LOS ORGANISMOS COMUNALES, REPRESENTANDO A CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ASOCIACIONES: • ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE MITÚ. • ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE TARAIRA. • ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE CARURÚ. • FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. EL DISEÑO DE LA BANDERA SERÁ DEFINIDO Y PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS	UNIDAD	4
3	**PASACALLE**	**PASACALLE: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DIMENSIONES:** UN (1) METRO DE ANCHO Y SEIS (6) METROS DE LARGO FULL COLOR ANUNCIANDO EL EVENTO. EL DISEÑO DE LA	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ASISTENTES AL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	1

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

		BANDERA SERÁ DEFINIDO Y PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.					

3.14 Servicios de catering.

Con el propósito de garantizar el desarrollo exitoso del encuentro comunal en el departamento de Vaupés, y en concordancia con el objetivo institucional de fortalecer la participación ciudadana, la organización comunal y la articulación territorial de los organismos de acción comunal, se hace necesaria la contratación de servicios de alimentación que respondan a las necesidades logísticas, culturales y operativas del evento:

Detalle de los servicios requeridos:

1. Se requiere la adquisición de ciento treinta y cuatro (134) desayunos tradicionales distribuidos de la siguiente manera:

 - Ciento dieciséis (116) desayunos destinados a la atención de cincuenta y un (58) participantes durante los dos (2) días del encuentro comunal.
 - Nueve (9) desayunos para los dignatarios de las juntas de acción comunal de los municipios de Carurú y Taraira, correspondientes al día de retorno.
 - En caso de presentarse modificaciones en el itinerario de regreso por condiciones climatológicas, se prevé la entrega de nueve (9) desayunos adicionales como medida de contingencia.

2. Se requiere la adquisición de doscientos treinta y dos (232) refrigerios de media mañana y media tarde, destinados a la atención de los participantes en los dos (2) encuentros comunales, distribuidos de la siguiente manera:

 - Ciento dieciséis (116) refrigerios para el primer día de evento, equivalente a cincuenta y ocho (58) refrigerios en la mañana y cincuenta y ocho (58) refrigerios en la tarde, para los cincuenta y ocho (58) participantes del encuentro comunal.
 - Ciento dieciséis (116) refrigerios para el segundo día de evento, equivalente a cincuenta y ocho (58) refrigerios en la mañana y cincuenta y ocho (58) refrigerios en la tarde, para la misma cantidad de participantes del primer día de encuentro.

3. Se requiere la adquisición de ciento veinticinco (125) almuerzos ejecutivos, destinados a la atención de cincuenta y ocho (58) participantes por día de encuentro, distribuidos de la siguiente manera:

 - Cincuenta y ocho (58) almuerzos para el primer día de evento, destinados a la atención de los participantes.
 - Cincuenta y ocho (58) almuerzos para el segundo día de evento, dirigidos al mismo número de participantes.
 - Se contemplan nueve (9) almuerzos adicionales como medida de contingencia, en caso de presentarse modificaciones en el itinerario de regreso por condiciones climatológicas, destinados a los dignatarios y dignatarias de los municipios de Taraira y Carurú.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

4. Se requiere la adquisición de setenta y seis (76) cenas, distribuidas de la siguiente manera:

 - Día de llegada: Nueve (9) cenas, dirigidas única y exclusivamente a los dignatarios y dignatarias de los municipios de Carurú y Taraira.
 - Día 1 del encuentro: Cincuenta y ocho (58) cenas, destinadas a los participantes del evento.
 - Día 2 del encuentro: No se proyecta servicio de cena, dado que se realizará una cena especial de cierre del evento.
 - Día 3 (retorno): Se contemplan nueve (9) cenas adicionales como medida de contingencia, en caso de presentarse modificaciones en el itinerario de regreso por condiciones climatológicas, destinadas a los dignatarios y dignatarias de los municipios de Taraira y Carurú.

5. Cincuenta y ocho (58) cenas especiales destinadas a todos los participantes durante el segundo y último día del primer encuentro comunal, como acto de cierre e integración de los líderes de las Juntas de Acción Comunal (JAC).
6. Se requiere la contratación de dos (2) servicios de estación de hidratación, correspondientes a los dos (2) días de desarrollo del primer encuentro comunal, destinados a garantizar la atención y bienestar de todos los participantes durante el evento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	DESTINATARIOS Y/O BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SERVICIOS DE CATERING							
1	**DESAYUNO TRADICIONAL**	**OPCIÓN A:** QUIÑAPIRA CON AJÍ FRESCO PORCIÓN DE PESCADO FRESCO O MUQUEADO 300 GR, CALDO 300 GR, PORCION DE CASABE 100 GR, ACOMPAÑADO DE BEBIDA CHOCOLATE O AGUA PANELA SERVIDA EN VASO DE 7 ONZAS. **OPCIÓN 2:** CALDO DE COSTILLA DE RES 350 GR, ACOMPAÑADO DE UNA PORCIÓN DE ARROZ 150 GR, HUEVOS REVUELTOS 350 GR, ACOMPAÑADO DE BEBIDA CHOCOLATE O JUGO O CAFÉ DE 350 GR.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ASISTENTES AL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	134

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

2	**REFRIGERIO**	**REFRIGERIO:** **OPCION No. 1:** SANDWICH (QUESO CON JAMÓN) 190 GR O EMPANADA DE CARNE O POLLO 130 GR, BEBIDA: JUGO CONSERVADO DE VARIOS SABORES EN PRESENTACIÓN DE CAJA PERSONAL TETRAPACK. **OPCIÓN No. 2:** UNA BEBIDA DE JUGO DE FRUTA DE 13 ONZAS CON PASTEL RELLENO DE POLLO DE 90 GR. (SERVIDO EN SITIO).	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ASISTENTES AL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	232
3	**ALMUERZOS EJECUTIVOS**	**ALMUERZOS EJECUTIVOS:** ARROZ BLANCO 100 GR MÁS CARNE 200 GR O POLLO 200 GR O PESCADO 200 GR, GRANOS POR 100 GR (LENTEJAS, FRIJOL, GARBANZOS, ALVERJAS) MÁS PAPA, YUCA O PATACÓN PORCIÓN POR 150 GR MÁS ENSALADA 120 GR MÁS SOPA O CREMA 200 ML CON JUGO DE FRUTA NATURAL 12 ONZAS (SERVIDO EN SITIO).	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ASISTENTES AL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	125
4	**CENA**	**CENA:** ALIMENTACIÓN TIPO CENA COMPUESTA POR CARBOHIDRATOS (ARROZ 150 GR); TUBÉRCULOS (PAPA, PLÁTANO O YUCA, 100 GR); CARNE (RES O CERDO O POLLO O PESCADO 300 GR), CALDO (350 GR) ACOMPAÑADO DE BEBIDA DE PANELA CON LIMÓN SERVIDA EN VASOS 12 ONZAS. (SERVIDO EN SITIO).	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ASISTENTES AL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	76
5	**CENA ESPECIAL**	**CENA ESPECIAL:** ALIMENTACIÓN TIPO CENA COMPUESTA POR CARBOHIDRATOS (ARROZ 150 GR); TUBÉRCULOS (PAPA, PLÁTANO O YUCA, 250 GR); CARNE ASADA (RES, CERDO O POLLO, 350 GR), ACOMPAÑADA DE GUACAMOLE Y AJÍ (50 GR); Y BEBIDA SIN ALCOHOL (GASEOSA DE 500 ML). (SERVIDO EN SITIO).	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ASISTENTES AL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	58

22

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

6	**HIDRATACIÓN**	ESTACIÓN DE HIDRATACIÓN CON AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS ENCUENTROS COMUNALES. (SERVIDO EN SITIO).	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	DIA	2

3.15 Alquiler de inmuebles y enseres.

Con el fin de garantizar condiciones adecuadas de comodidad, accesibilidad y funcionalidad durante las jornadas de trabajo, capacitación y concertación con los dignatarios y dignatarias comunales. Se requiere el alquiler de un salón de eventos y mobiliario complementario.

Los muebles y enseres que se relacionan a continuación se proyectan para alquiler durante los dos (2) días de encuentro.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	DESTINATARIOS Y/O BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ALQUILER DE INMUEBLES Y ENSERES							
1	**ALQUILER DE SALÓN DE EVENTOS**	ALQUILER DE SALÓN DE EVENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE CINCUENTA Y OCHO (58) PERSONAS, QUE INCLUYE TODOS LOS ENSERES Y EQUIPOS NECESARIOS EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA ATENDER A LA TOTALIDAD DE LOS ASISTENTES. EL SERVICIO CONTEMPLA CONEXIÓN A INTERNET, IMPRESORA, VIDEO BEAM, COMPUTADOR PORTÁTIL, SISTEMA DE SONIDO, CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y GRABADORA DE VOZ. EL ESPACIO DEBERÁ CONTAR CON DOS BAÑOS (UNO PARA CABALLEROS Y UNO PARA DAMAS), ASÍ COMO SERVICIO DE DECORACIÓN ACORDE AL EVENTO. SE DISPONDRÁ DE MOBILIARIO SUFICIENTE PARA LOS CINCUENTA Y OCHO (58) ASISTENTES, INCLUYENDO MESAS PLÁSTICAS CUADRADAS CON CAPACIDAD PARA CUATRO (4) PERSONAS CADA UNA (DIMENSIONES: 80,5 CM X 80,5 CM X 72,5 CM), Y SILLAS PLÁSTICAS CON	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	DIA	2

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

		APOYABRAZOS (ALTURA: 74,5 CM; ANCHO: 55,5 CM). ASIMISMO, SE INCLUYEN MANTELES AJUSTADOS A LAS DIMENSIONES DE LAS MESAS EN CANTIDAD ACORDE AL NÚMERO REQUERIDO. ADICIONALMENTE, SE SUMINISTRARÁ UNA PIZARRA ACRÍLICA BORRABLE DE TAMAÑO MEDIANO (DIMENSIONES: 120 CM X 80 CM, CON CUADRÍCULA DE 3,5 CM X 3,5 CM Y MARCO METÁLICO).					

3.16 Plazo de ejecución del contrato.

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **UN (01) MES**, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012.

Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá entregar al supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato los documentos necesarios para el inicio del contrato como lo son las garantías exigidas.

24

En tal sentido, si dentro del plazo anterior no se puede suscribir el contrato por responsabilidad directa del contratista, la entidad podrá dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, expidiéndose para tal efecto el acto administrativo en el que se declaré la no suscripción del contrato, y con ello procederá de ser posible a contratar con el proponente calificado en segundo lugar si a ello hubiese lugar.

3.17 Valor del contrato y forma de pago.

El valor del contrato se ha estimado presupuestalmente a razón de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 99.977.492) M/CTE.**

El valor del contrato se pagará al contratista de acuerdo con la disponibilidad PAC, así:

EL valor de contrato se pagará al contratista a través de un único pago, una vez finalizado el plazo de ejecución y al término de la liquidación del contrato, de acuerdo con los bienes y/o servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

El pago se realizará de acuerdo con la facturación presentada y anexo de los soportes de cada recorrido según las rutas de transporte Aéreo, Fluvial y Terrestre realizadas, hospedaje, entrega de materiales y comidas previa presentación de los siguientes documentos por parte del contratista:

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

- Presentación de factura de servicios prestados en los términos establecidos en la Ley 2010 de 2019 reglamentada por la Resolución de la DIAN No 000165 del 01 de noviembre de 2023.
- Comprobante de ingreso al Almacen General del Departamento de los bienes.
- Planillas de soporte de entrega de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios de conformidad con lo requerido por la supervisión.
- El registro fotográfico a color de cada uno de las actividades desarrolladas según las especificaciones técnicas del contrato relacionados por cada ítem, así como también registro fotográfico de los ítems de alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerio).
- Planillas que acrediten el servicio de hospedaje de conformidad con lo requerido por la supervisión y en los términos establecidos en el artículo 2.2.4.4.12.3. Tarjeta de Registro de Alojamiento del Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo".
- Planillas que acrediten la prestación de servicio de transporte terrestre.
- Plan de vuelos del servicio de transporte aéreo, manifiesto de peso y balance, además de planilla de pasajeros para cada trayecto (de ida y vuelta). Adicional a ello, el informe deberá llevar su respectivo registro fotográfico y georreferenciado de cada abordaje.
- Copia de oficio y/o autorización por parte de la supervisión donde se requiera la prestación de servicio de transporte aéreo, terrestre y fluvial. Dicha autorización debe contener los nombres con su respectiva identificación del funcionario, contratista, facilitador y/o acompañante que tomará la prestación del servicio.
- Informe de ejecución financiero del contrato. Este informe debe detallar, de acuerdo con los soportes documentales, la ejecución financiera de cada ítem y el valor total realmente ejecutado.
- Acta de prestación de servicio suscrita por el Contratista, la Supervisión del contrato, el Presidente de ASOJUNTAS donde se acredite el apoyo logístico (espacio para las sesiones, entrega de cada uno de los alimentos, estación de greca, hospedaje, transporte aéreo y terrestre).
- Acreditación de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y pagos de los aportes para fiscales si a ello hubiere lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

25

Para el pago, el Supervisor deberá adjuntar los siguientes documentos;

a) Informe de Supervisión.
b) Autorización de Pago.
c) Certificado de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el Supervisor del Contrato.
d) Comprobante de egreso de los bienes.
e) Certificado de cumplimiento del contrato.

NOTA 1: Cuando se trate de una persona jurídica, además de lo mencionado anteriormente, las planillas aportadas deberán tener la correspondiente plantilla con la razón social de la empresa, la cual deberá relacionar el nombre de la empresa y NIT.
NOTA 2: Para efectos de supervisión, la información anteriormente descrita debe entregarse impresa, salvo el nombre y firma de las personas que reciban el bien y/o servicio; no se aceptarán caligrafías ni manuscritos en las planillas, así como tachones enmendaduras o aplicaciones de correctores.
NOTA 3: Cada planilla de entrega y recibo a satisfacción deberá ser totalizada y, adicional a ello, la cantidad o sumatoria efectivamente entregada y recibida sin observaciones por parte de la supervisión deberá ser entregada en

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

un documento final denominado ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN el cual será suscrito tanto por el contratista como por la supervisión del contrato.

Parágrafo primero: Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato.

Parágrafo segundo: En caso de existir saldos a favor de la entidad, esta procederá a deducirlos de manera directa, y sin que sea necesaria la mediación de autorización expresa o reclamación judicial, de la cuenta de cobro final.

Parágrafo tercero: En todo caso, una vez recibida la respectiva cuenta de cobro, el Departamento de Vaupés tendrá 30 días hábiles para su revisión, verificación y pago, periodo este en el que podrá realizar las devoluciones y requerimientos a que haya lugar.

Parágrafo cuarto: La facturación al igual que la oferta presentada, se debe realizar en pesos colombiano y sin centavos. En caso de que la oferta se presente con centavos, la entidad aproximara dicha cantidad al valor más bajo.

Parágrafo quinto: Retenciones y/o contribuciones, El departamento de Vaupés efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar de acuerdo con el régimen tributario del contratista.

Parágrafo sexto: En caso de hallarse inconsistencias en la factura de venta, la entidad no dará tramite al pago y es obligación del contratista presentarla con los ajustes y de acuerdo con la normatividad vigente, sin que esto genere ningún tipo de interés moratorio a la entidad.

26

Parágrafo séptimo: El Departamento no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Parágrafo octavo: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Parágrafo noveno: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3.18 Obligaciones del contratista.

3.18.1 Obligaciones generales.

Son obligaciones generales aplicables las siguientes,

1) Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2) Ejecutar el contrato de acuerdo con la descripción y especificaciones señaladas en el mismo.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

3) Acatar las instrucciones que se le impartan para la ejecución del objeto contractual; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la entidad.
4) Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5) Abstenerse de efectuar modificación o alteración unilateral de los términos y condiciones previstos en el contrato, en la oferta y en los documentos previos que le aplican al procedimiento.
6) Mantener la reserva profesional correspondiente a la ejecución del contrato. En tal sentido, no podrá a nombre de la entidad emitir concepto, decisión o pronunciamiento alguno sin previa autorización de la entidad. En caso de esto ocurrir, no generará a la entidad efectos ni vinculantes ni obligatorios a la entidad.
7) Presentar y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos establecidos en el mismo, con sus actualizaciones y modificaciones según corresponda, si esto aplica.
8) Cumplir con los aportes de seguridad social en salud y pensión, y de parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF), cuando a ello esté obligado.
9) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
10) Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo, y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
11) Cumplir con el objeto del contrato, con observancia de las características y condiciones especificaciones técnicas y funcionales exigidas en el presente documento y ofrecidas en la propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
12) Informar de manera inmediata, y a través de los canales y medios autorizados para tal efecto, a la entidad, de la ocurrencia de cualquier suceso, siniestro o accidente laboral en la ejecución del contrato.
13) Informar oportunamente a la entidad, sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.

27

3.18.2 Obligaciones específicas.

Para el desarrollo del objeto del contrato aplicarán como obligaciones específicas las siguientes:

1. Garantizar la calidad de los elementos y servicios prestados al Departamento.
2. Entregar los bienes adquiridos en este contrato, conforme sus especificaciones técnicas, cantidades, calidades, al Almacén General del Departamento dentro del plazo pactado.
3. Abstenerse de prestar los servicios de alimentación, hospedaje y transporte, sin que previamente exista solicitud escrita por parte del supervisor del contrato.
4. Garantizar la prestación del servicio de hospedaje, alimentación y transporte a través de prestadores de servicios que cumplan con la normatividad vigente en materia. En tal sentido, para la prestación de estos servicios el aperador logístico deberá garantizar: i) para el hospedaje que la persona esté inscrita en el Registro Nacional de Turismo (RNT) y presentar certificado expedido por el hotel donde se evidencie los participantes hospedados por noche de alojamiento.; ii) para la prestación del servicio de transporte, el transportista cuente con habilitación del Ministerio de

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Transporte, licencias, seguros, certificados y demás, según aplique. Para el transporte terrestre deberá acreditar el FUEC.

5. Para el servicio de alimentación que el personal encargado de la preparación y entrega cuente con certificado de manipulación de alimentos.
6. Remplazar los elementos que presenten defectos, deterioros o que no cumplan con las especificaciones del contrato.
7. Avisar a la gobernación del Vaupés sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que pueden poner en peligro los intereses legítimos de la gobernación, el aviso mencionado deberá hacerse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
8. No efectuar modificación y/o cambio respecto de los bienes y servicios de manera unilateral, esto es, sin autorización previa del ordenador del gasto de la entidad, previa suscripción del acuerdo modificatorio a que haya lugar. En caso de que el contratista efectué modificación y/o cambio sin autorización previa, esto dará lugar a que el Departamento de Vaupés se abstenga de reconocer y pagar lo modificado y/o cambiado.
9. Rendir los informes en forma oportuna siempre que le sean requeridos por el supervisor.
10. Asegurar que los alimentos cumplan con condiciones de higiene, inocuidad, garantizando la adecuada manipulación y transporte.
11. Atender las ordenes de transporte que serán emitidas de forma anticipada por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, en caso de no realizarse el servicio de transporte en la fecha solicitada por casos de fuerza mayor tales como condiciones climatológicas y/o dificultades de las personas o de la carga para su desplazamiento, la orden emitida será anulada y se realizará una nueva orden con la fecha en que se realice el servicio de transporte, dicha orden debe tener claramente el objeto del servicio de transporte.
12. Garantizar la disponibilidad del personal (Motorista y Proero), embarcaciones, motores, avioneta, vehículo y combustible para realizar el transporte aéreo, fluvial y para el transporte terrestre (Conductor y los vehículos - Camionetas 4x4) solicitados en las fechas previstas por la entidad. El personal y vehículos deben contar con sus respectivos seguros.
13. El contratista deberá garantizar los servicios para las personas invitadas para el encuentro OAC en las rutas especificadas, el servicio de hospedaje, la alimentación en los días solicitados.
14. Cada embarcación, vehículo o aeronave debe contar con todas sus pólizas y/o seguros inherentes a la prestación del servicio sea fluvial, terrestre o aéreo actualizados y vigentes.
15. La embarcación debe contar con los elementos de seguridad.
16. Entrega de un archivo digital de los listados de la entrega de (alimentación, desayuno, almuerzo, cena, refrigerio, Am, Pm), (hospedaje, trasporte aéreo y fluvial), (agendas, gorras, camisetas), (trascripción de las planillas y deben coincidir con las planillas presentadas en físico).
17. Entregar el registro fotográfico de los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios suministrados, las planillas de firmas debidamente diligenciadas.
18. Garantizar el hospedaje en hoteles que se encuentren debidamente certificados (registro nacional de turismo) para prestar el servicio, presentar certificado expedido por el hotel donde se evidencie los participantes hospedados por noche de alojamiento.
19. Actas de entrega de los elementos o servicios contratados, con registro fotográfico de cada ítem y demás documentos que acrediten su entrega.
20. Garantizar la correcta manipulación, preparación y conservación de los alimentos preparados y suministrados a los beneficiarios del contrato.

28

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

21. Presentar un informe final a la terminación de la ejecución del objeto del contrato, donde deberá acreditar, con los debidos soportes, el cumplimiento de la ejecución del convenio.
22. Los demás que sean requeridos por la supervisión y tengan relación con el objeto.

NOTA: En el eventual caso en que EL CONTRATISTA incumpla, cumpla de manera parcial, indebida o imperfecta las obligaciones establecidas, y en desconocimiento las directrices emitidas por el supervisor del contrato, el Departamento de Vaupés- Gobernación del Departamento de Vaupés se abstendrá de emitir el pago y le acarreará al futuro contratista las consecuencias señaladas en las cláusulas penal, caducidad y multas.

3.19 Autorizaciones, permisos y licencias aplicables.

El oferente se deberá encontrar habilitado directamente para la presentación de dos de los servicios que se mencionan a continuación, no obstante, para la habilitación del tercer servicio podrá aportar contrato de administración, afiliación o convenio de colaboración empresarial.

PARA EL TRANSPORTE AÉREO

- El oferente deberá acreditar que se encuentra habilitado por la Aeronáutica civil colombiana para la prestación del servicio de trasporte aéreo de pasajeros en el territorio nacional y que las aeronaves de que dispondrán para la prestación del servicio cuentan con dicha habilitación. En caso de las formas asociativas, al menos uno de los integrantes debe acreditar el requisito.
 Sumado a lo anterior, el proponente deberá anexar:

 - Soporte de revisión técnico-mecánica de las aeronaves con las cuales se prestará el servicio y/o documentos que acredite el estado de las aeronaves.
 - Certificado médico de las personas que operan las aeronaves.
 - Acreditar que cuenta con una (01) aeronave de capacidad de 450 kilogramos.
 - Pólizas y seguros de las aeronaves que dispondrán para la prestación del servicio.

29

En caso de que el oferente no se encuentre habilitado para la prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros podrá acreditar el mencionado requisito con la presentación de disponibilidad de aeronaves de una persona natural o jurídica habilitada en la prestación del transporte aéreo de pasajeros, de quien se deberá presentar los documentos mencionados anteriormente.

PARA EL TRANSPORTE FLUVIAL

- En cumplimiento al Decreto 1079 de 2015 en lo que corresponde al servicio de transporte público fluvial (Artículo 2.2.3.2.1 y siguientes). El oferente deberá aportar con su propuesta el documento vigente que aquí se trata expedido por la autoridad competente del Ministerio de Transporte, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

contractual, en el que conste que se encuentra habilitada como empresa de Servicio Público de transporte público fluvial de pasajeros o transporte especial, en caso de no contar con dicha habilitación deberá aportar un acuerdo comercial o certificación suscrita por una empresa habilitada en la que conste que en caso de ser adjudicatario contará con la logística y capacidad transportadora de dicha empresa, anexando certificación de habilitación, y los documentos de las lanchas, botes o deslizadoras (patente de navegación y certificado de inspección técnica con el certificado de tenencia de elementos de seguridad), las cuales debe contar con el seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Sumado a lo anterior, el oferente deberá acreditar:

- Que cuenta con tres (3) motoristas, anexando cédula de ciudadanía y la acreditación de la Formación de Motorista de Embarcación Fluvial Menor o la competencia laboral en maniobrar embarcaciones menores.

PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

- El oferente deberá acreditar la Resolución por parte del Ministerio de Transporte para ejercer la actividad de transporte terrestre automotor especial, la tarjeta de propiedad y tarjeta de operación del vehículo, en caso de que el oferente no tenga la condición de propietario de los vehículos o de alguno de ellos, deberá aportar contrato de administración, afiliación o convenio de colaboración empresarial, suscrito con el propietario del vehículo o la empresa donde se encuentre afiliado el vehículo, así mismo se deberá acreditar la licencia de conducción y cedula de ciudadanía del conductor o conductores, la inscripción en el RUNT y el SOAT vigente del vehículo Pólizas y seguros requeridos para la prestación del servicio.

- **Certificación en manipulación de alimentos:** El proponente deberá allegar con su propuesta certificación de manipulación de alimentos del personal que realizará el empaque y entrega de los alimentos, De conformidad con las exigencias contenidas en la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2023, Norma Técnica NTS-USNA SECTORIAL COLOMBIANA 007 y demás normas aplicables a la materia.

4 SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA.

El control y seguimiento del contrato estará a cargo del/ la SECRETARIO (A) DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS, o quien haga sus veces, sin que esto implique que el Ordenador del Gasto de la entidad no pueda realizar el cambio, variación y/o remoción del supervisor del contrato.

En todo caso, el supervisor, responderá por los hechos u omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; y tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

1. Resolver las consultas que formule el contratista haciéndole las observaciones que estime convenientes.
2. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA el acta de inicio del contrato, acta de suspensión y reinicio cuando a ello hubiere lugar.
3. Solicitar al ordenador del gasto la modificación al contrato justificada, si hubiere necesidad.
4. Elaborar informes de supervisión y demás documentos que se requieran durante la ejecución del contrato.
5. Velar por el cumplimiento del objeto contractual.
6. Informar al representante legal de la entidad contratante sobre la ocurrencia de incumplimientos por parte del contratista.
7. Rechazar los productos que no cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato, o que presenten fechas de vencimiento o adulteradas.
8. Expedir las constancias de cumplimiento del objeto contractual.
9. Informar al representante legal de la entidad contratante sobre el desarrollo del objeto contractual.
10. Aprobar y suscribir las actas de inicio, suspensión o reinicio del plazo de ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Velar por que se mantengan vigentes las garantías que amparen el contrato, siempre y cuando sea requerido.
12. Recomendar los cambios en las especificaciones de los productos que consideren convenientes y someterlos a consideración del contratante.
13. Informar al representante legal de la entidad contratante sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.
14. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el contratista cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012, Ley 1955 de 2015 y las demás normas aplicables, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
15. Ejercer un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.
16. Ordenar al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
17. Viabilizar las suspensiones, aclaraciones, adiciones, modificaciones y prórrogas del contrato según aplique.
18. Requerir al CONTRATISTA para la liquidación bilateral del contrato.
19. Proyectar el acta de liquidación bilateral y/o unilateral del contrato según aplique.
20. Informar al representante legal del DEPARTAMENTO y al Área Jurídica, cuando el CONTRATISTA no concurra al llamado de liquidación bilateral del contrato, o no acepte suscribir el acta de liquidación bilateral proyectada.
21. Las demás que le sean aplicable por la naturaleza del objeto y contrato mismo.

31

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN, FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN.

5.1 Modalidad de selección.

	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Concurso de Méritos	Directa

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Licitación Pública	Menor Cuantía	Subasta Inversa Presencial		Precalificación	Abierto	
	X					

5.2 Fundamentos normativos.

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto asignado para ello.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos, por ello, el propio estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea con la ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal.

El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de Selección Abreviada de menor cuantía, modalidad de selección regulada por la siguiente normatividad.

32

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 2069 de 2020
- Decreto 1860 de 2021
- Ley 2166 de 2021
- Decreto 1066 de 2015

5.2 Justificación de la modalidad de selección.

La modalidad de selección asignada obedece a la naturaleza del contrato y de acuerdo con la cuantía del mismo, en consecuencia, el procedimiento a desarrollar es una Selección Abreviada de Menor Cuantía establecido en el artículo 2º literal b) de la ley 1150 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015.

Al respecto, se trae a colación lo indicado por parte de Colombia Compra Eficiente, como criterio interpretativo de las normas que sobre Contratación Estatal existen, en el que se resalta que es procedente la presente contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía cuando el servicio y/o obra requerido se considere como aquellos que encuadran en el procedimiento establecido por la Ley para adelantar procesos de contratación de manera simplificada de acuerdo con las características del objeto a contratar, la cuantía del bien, obra o servicio, las circunstancias de la contratación, la destinación del bien, obra o servicio.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

En tal sentido, entonces, la Ley 1150 de 2007 estableció las diferentes modalidades de selección para la elección de los contratistas previendo como regla general la licitación pública, no obstante, de acuerdo con el objeto o cuantía del bien, servicio u obra a contratar la Entidad Estatal podrá escoger a sus contratistas mediante la modalidad de selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y/o mínima cuantía, según aplique, los cuales se deberán determinar y sustentar en los documentos previos del proceso, siendo de exclusiva responsabilidad de estas el efectuar estos análisis.

Al definir las modalidades de selección, La Ley 1150 de 2007 fijó, además de la licitación pública como la regla general, la selección abreviada como "(...) la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual", y determinó, a su vez, nueve causales para acudir a esta modalidad de selección, concerniente a la Selección Abreviada de Menor cuantía.

En la misma disposición, el legislador también estableció que los factores de calificación de las propuestas se basarán en la calidad y precio que corresponde al cumplimiento de unas condiciones técnicas mínimas reflejadas en los servicios a ofrecer por los proponentes y en la oferta que señale el menor costo, reflejados dichos factores en los puntajes y fórmulas señalados en el pliego de condiciones.

Es, entonces, que para el caso concreto se tiene que el bien, producto, servicio y/o obra a contratar, por su naturaleza, y por su cuantía, no superan la menor cuantía que fue decretada para la entidad en la actual vigencia fiscal, siendo procedente la aplicabilidad de esta modalidad por simplificar los procedimientos de contratación en los que debe incurrir la entidad, razón por la cual se aplicará la selección abreviada de menor cuantía en este caso.

33

6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

6.1 Valor estimado del contrato.

El valor del contrato se ha estimado presupuestalmente por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 99.977.492)** de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	RUTA	FECHA DE ENTREGA	DESTINATARIOS Y/O BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO									
1	TRANSPORTE AÉREO	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO MEDIANTE AERONAVE MONOMOTOR CON CAPACIDAD DE 450 KG PARA EL TRANSPORTE DE TRES (3) PASAJEROS CON SUS RESPECTIVOS EQUIPAJES	MITÚ-TARAIRA-MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE TARAIRA	SERVICIO	2	$ 9,834,105	$ 19,668,210

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	RUTA	FECHA DE ENTREGA	DESTINATARIOS Y/O BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL									
2	TRANSPORTE FLUVIAL	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL O MARÍTIMO MEDIANTE EMBARCACIÓN EQUIPADA CON MOTOR FUERA DE BORDA DE 40 HP, CON CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR SEIS (6) PASAJEROS CON SUS RESPECTIVOS EQUIPAJES. EL SERVICIO INCLUYE LA RECOGIDA, TRASLADO Y RETORNO DE LOS PARTICIPANTES DEL MUNICIPIO DE CARURÚ.	MITÚ, YURUPARÍ-PUCARÓN-CARURÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE CARURÚ	SERVICIO	1	$ 7,165,356	$ 7,165,356
3	TRANSPORTE FLUVIAL	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL O MARÍTIMO MEDIANTE EMBARCACIÓN EQUIPADA CON MOTOR FUERA DE BORDA DE 40 HP, CON CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR SEIS (6) PASAJEROS CON SUS RESPECTIVOS EQUIPAJES. EL SERVICIO INCLUYE LA RECOGIDA, TRASLADO Y RETORNO DE LOS PARTICIPANTES DEL MUNICIPIO DE CARURÚ.	CARURÚ-PUCARÓN-YURUPARÍ-MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE CARURÚ	SERVICIO	1	$ 7,165,356	$ 7,165,356
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	RUTA	FECHA DE ENTREGA	DESTINATARIOS Y/O BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE									
4	TRANSPORTE TERRESTRE	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA 4X4 CON CAPACIDAD PARA CUATRO (4) PASAJEROS POR VIAJE TRAYECTO.	CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LIDERES COMUNALES DE LOS MUNICIPIOS DE CARURÚ Y TARAIRA	DIA	3	$ 594,000	$ 1,782,000
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	DESTINATARIOS Y/O BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE HOSPEDAJE									
1	HOSPEDAJE	HABITACIÓN UNIPERSONAL EQUIPADA CON: CAMA INDIVIDUAL, BAÑO PRIVADO Y UNA MESA DE NOCHE.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LIDERES COMUNALES DE LOS MUNICIPIOS DE CARURÚ Y TARAIRA	SERVICIOS	36	$ 215,000	$ 7,740,000
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	DESTINATARIOS Y/O BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MATERIALES DE APOYO PEDAGOGICO									

34

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	DESTINATARIOS Y/O BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTOS DE DOTACIÓN DISTINTIVOS									
1	ESFERO RETRACTIL	ESFERO RETRÁCTIL NEGRO, PUNTA FINA, PRESENTACIÓN EN CAJA POR 12 UNIDADES.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	CAJA	5	$ 32,500	$ 162,500
2	AGENDA	AGENDA TIPO PLANEADOR, PLASTIFICADA, DE 80 HOJAS, CON SEPARADOR INTERNO, DIMENSIONES APROXIMADAS DE 24 CM X 17 CM, PORTADA ELABORADA EN CARTÓN PLASTIFICADO, ENCUADERNACIÓN TIPO ANILLADO, QUE INCLUYA LA IMPRESIÓN DEL LOGO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN Y OAC 2026. EL DISEÑO DE LA AGENDA SERÁ DEFINIDO Y PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	58	$ 79,650	$ 4,619,700
3	PAPEL KRAFT	ROLLO DE PAPEL KRAFT CON DIMENSIONES DE 100 CM DE ANCHO POR 150 METROS DE LARGO, CON UN PESO DE 16 KG.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	1	$ 189,150	$ 189,150
4	MARCADOR PERMANENTE	MARCADORES PERMANENTES EN COLORES SURTIDOS, CON TINTA A BASE DE ALCOHOL Y SECADO RÁPIDO. PRESENTACIÓN DE CAJA POR 12 UNIDADES.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	CAJA	4	$ 39,440	$ 157,760
5	MARCADOR BORRABLE	MARCADORES BORRABLES EN COLORES SURTIDOS, DISEÑADOS PARA USO EN TABLERO ACRÍLICO, CON TINTA A BASE DE ALCOHOL Y SECADO RÁPIDO, EN PRESENTACIÓN DE CAJA POR 12 UNIDADES	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	CAJA	4	$ 39,440	$ 157,760
6	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EN POLIPROPILENO 48 MM DE ANCHO X 200 METROS DE LARGO.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	4	$ 85,000	$ 340,000
7	TABLA PLÁSTICA DE APOYO	TABLA PORTA DOCUMENTOS DE APOYO, PLASTICA, TAMAÑO OFICIO, DIMENSIONES: LARGO X ANCHO: 34 CM X 24 CM	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	5	$ 29,500	$ 147,500
8	RESMA DE PAPEL	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75 GR X 500 HOJAS, LARGO x ANCHO 27.94 CM x 21.59 CM	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	4	$ 32,500	$ 130,000

35

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

1	**GORRA EN DRILL**	TIPO BEISBOLERA TALLA ÚNICA PARA ADULTO EN DRILL GRUESO INDEFORMABLE EN EL FRENTE, 6 CASCOS, DRILL ESMERILADO, CINCO (5) OJETES BORDADOS, VISERA INDEFORMABLE SEIS (6) COSTURAS, BOTON FORRADO, FRENTE FUSIONADO ENCINTADO INTERIOR, TAFILETE ABSORBENTE EN POLIÉSTER ALGODÓN, CIERRE HEBILLA METÁLICA O VELCRO, LOGO BORDADO GOBERNACIÓN Y OAC 2026. EL DISEÑO DE LA GORRA SERÁ DEFINIDO Y PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	58	$ 79,650	$ 4,619,700
2	**CAMISETA**	TIPO POLO DE 220 GR, CUELLO: TIPO POLO, MANGA: CORTA, COLOR BLANCO, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN, TALLA M, CON LOGOS BORDADOS GOBERNACIÓN Y ASOJUNTAS. EL DISEÑO DE LA CAMISETA SERÁ DEFINIDO Y PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LIDERES COMUNALES PARTICIPANTES	UNIDAD	15	$ 89,950	$ 1,349,250
3	**CAMISETA**	TIPO POLO DE 220 GR, CUELLO: TIPO POLO, MANGA: CORTA, COLOR BLANCO, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN, TALLA XL, CON LOGOS BORDADOS GOBERNACIÓN Y ASOJUNTAS. EL DISEÑO DE LA CAMISETA SERÁ DEFINIDO Y PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LIDERES COMUNALES PARTICIPANTES	UNIDAD	14	$ 89,950	$ 1,259,300
4	**CAMISETA**	TIPO POLO DE 220 GR, CUELLO: TIPO POLO, MANGA: CORTA, COLOR BLANCO, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN, TALLA XXL, CON LOGOS BORDADOS GOBERNACIÓN Y ASOJUNTAS. EL DISEÑO DE LA CAMISETA SERÁ DEFINIDO Y PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LIDERES COMUNALES PARTICIPANTES	UNIDAD	1	$ 89,950	$ 89,950
5	**CHALECO**	CHALECO DE TRABAJO EXTERIOR FINO SIN MANGAS DE COLOR VERDE CON EL LOGO TIPO DE CADA ASOJUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. TALLA ÚNICA. EL DISEÑO DE LA CAMISETA SERÁ DEFINIDO Y PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	PRESIDENTES JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	UNIDAD	30	$ 229,540	$ 6,886,200
6	**BANDERA**	BANDERA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA DEL MOVIMIENTO COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, CON EL ESCUDO NACIONAL	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL-ASOJUNTAS	UNIDAD	4	$ 92,700	$ 370,800

36

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

		OFICIAL DE LOS ORGANISMOS COMUNALES PARA LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES: • ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE MITÚ. • ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE TARAIRA. • ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE CARURÚ. • FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DIMENSIONES ESTÁNDAR: 1,50 METROS DE LARGO POR 1,00 METRO DE ANCHO (PROPORCIÓN 3:2). FORMA: RECTANGULAR EL DISEÑO DE LA BANDERA SERÁ DEFINIDO Y PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES**	**LUGAR DE ENTREGA**	**FECHA DE ENTREGA**	**DESTINATARIOS Y/O BENEFICIARIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIÓN									
1	**PENDÓN**	PENDÓN TIPO ARAÑA EN IMPRESIÓN FULL COLOR, APTOS PARA USO EN EXTERIORES, CON ESTRUCTURA METÁLICA Y SISTEMA PORTA PENDÓN INCLUIDO. CADA PIEZA DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO GRÁFICO INSTITUCIONAL Y ACABADO DE ALTA RESOLUCIÓN. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: • DIMENSIONES: 2,00 METROS DE ALTO POR 1,00 METRO DE ANCHO. • MATERIAL: LONA TIPO FRONT O BANNER DE ALTA CALIDAD, CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. • ESTRUCTURA: SOPORTE METÁLICO TIPO ARAÑA, CON BASE ESTABLE Y SISTEMA DE ANCLAJE. CONTENIDO DEL DISEÑO: CADA PENDÓN DEBERÁ INCLUIR DE MANERA VISIBLE LA DENOMINACIÓN CORRESPONDIENTE Y EL ESCUDO NACIONAL OFICIAL DE LOS ORGANISMOS COMUNALES, REPRESENTANDO A CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ASOCIACIONES: • ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS	UNIDAD	4	$ 289,000	$ 1,156,000

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

		ACCIÓN COMUNAL DE MITÚ. • ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE TARAIRA. • ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE CARURÚ. • FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. EL DISEÑO DE LA BANDERA SERÁ DEFINIDO Y PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.							
2	**PASACALLE**	PASACALLE: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DIMENSIONES: UN (1) METRO DE ANCHO Y SEIS (6) METROS DE LARGO FULL COLOR ANUNCIANDO EL EVENTO. EL DISEÑO DE LA BANDERA SERÁ DEFINIDO Y PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ASISTENTES AL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	1	$ 415,000	$ 415,000
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES**	**LUGAR DE ENTREGA**	**FECHA DE ENTREGA**	**DESTINATARIOS Y/O BENEFICIARIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
SERVICIOS DE CATERING									
1	**DESAYUNO TRADICIONAL**	**OPCIÓN 1**: QUIÑAPIRA CON AJÍ FRESCO PORCIÓN DE PESCADO FRESCO O MUQUEADO 300 GR, CALDO 300 GR, PORCION DE CASABE 100 GR, ACOMPAÑADO DE BEBIDA CHOCOLATE O AGUA PANELA SERVIDA EN VASO DE 7 ONZAS. **OPCIÓN 2:** CALDO DE COSTILLA DE RES 350 GR, ACOMPAÑADO DE UNA PORCIÓN DE ARROZ 150 GR, HUEVOS REVUELTOS 350 GR, ACOMPAÑADO DE BEBIDA CHOCOLATE O JUGO O CAFÉ DE 350 GR.	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ASISTENTES AL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	134	$ 34,000	$ 4,556,000

38

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

2	REFRIGERIO	REFRIGERIO: **OPCION No. 1:** SANDWICH (QUESO CON JAMÓN) 190 GR O EMPANADA DE CARNE O POLLO 130 GR, BEBIDA: JUGO CONSERVADO DE VARIOS SABORES EN PRESENTACIÓN DE CAJA PERSONAL TETRAPACK. **OPCIÓN No. 2:** UNA BEBIDA DE JUGO DE FRUTA DE 13 ONZAS CON PASTEL RELLENO DE POLLO DE 90 GR. (SERVIDO EN SITIO).	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ASISTENTES AL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	232	$ 18,000	$ 4,176,000
3	ALMUERZOS EJECUTIVOS	ALMUERZOS EJECUTIVOS: ARROZ BLANCO 100 GR MÁS CARNE 200 GR O POLLO 200 GR O PESCADO 200 GR, GRANOS POR 100 GR (LENTEJAS, FRIJOL, GARBANZOS, ALVERJAS) MÁS PAPA, YUCA O PATACÓN PORCIÓN POR 150 GR MÁS ENSALADA 120 GR MÁS SOPA O CREMA 200 ML CON JUGO DE FRUTA NATURAL 12 ONZAS (SERVIDO EN SITIO).	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ASISTENTES AL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	125	$ 34,000	$ 4,250,000
4	CENA	CENA: ALIMENTACIÓN TIPO CENA COMPUESTA POR CARBOHIDRATOS (ARROZ 150 GR); TUBÉRCULOS (PAPA, PLÁTANO O YUCA, 100 GR); CARNE (RES O CERDO O POLLO O PESCADO 300 GR), CALDO (350 GR) ACOMPAÑADO DE BEBIDA DE PANELA CON LIMÓN SERVIDA EN VASOS 12 ONZAS. (SERVIDO EN SITIO).	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ASISTENTES AL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	76	$ 34,000	$ 2,584,000
5	CENA ESPECIAL	CENA ESPECIAL: ALIMENTACIÓN TIPO CENA COMPUESTA POR CARBOHIDRATOS (ARROZ 150 GR); TUBÉRCULOS (PAPA, PLÁTANO O YUCA, 250 GR); CARNE ASADA (RES, CERDO O POLLO, 350 GR), ACOMPAÑADA DE GUACAMOLE Y AJÍ (50 GR); Y BEBIDA SIN ALCOHOL (GASEOSA DE 500 ML). (SERVIDO EN SITIO).	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ASISTENTES AL ENCUENTRO COMUNAL	UNIDAD	58	$ 80,000	$ 4,640,000
6	HIDRATACIÓN	ESTACIÓN DE HIDRATACIÓN CON AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS ENCUENTROS COMUNALES. (SERVIDO EN SITIO).	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	DIA	2	$ 600,000	$ 1,200,000
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES**	**LUGAR DE ENTREGA**	**FECHA DE ENTREGA**	**DESTINATARIOS Y/O BENEFICIARIOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
ALQUILER DE INMUEBLES Y ENSERES									

39

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

1	**ALQUILER DE SALÓN DE EVENTOS**	ALQUILER DE SALÓN DE EVENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE CINCUENTA Y OCHO (58) PERSONAS, QUE INCLUYE TODOS LOS ENSERES Y EQUIPOS NECESARIOS EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA ATENDER A LA TOTALIDAD DE LOS ASISTENTES. EL SERVICIO CONTEMPLA CONEXIÓN A INTERNET, IMPRESORA, VIDEO BEAM, COMPUTADOR PORTÁTIL, SISTEMA DE SONIDO, CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y GRABADORA DE VOZ. EL ESPACIO DEBERÁ CONTAR CON DOS BAÑOS (UNO PARA CABALLEROS Y UNO PARA DAMAS), ASÍ COMO SERVICIO DE DECORACIÓN ACORDE AL EVENTO. SE DISPONDRÁ DE MOBILIARIO SUFICIENTE PARA LOS CINCUENTA Y OCHO (58) ASISTENTES, INCLUYENDO MESAS PLÁSTICAS CUADRADAS CON CAPACIDAD PARA CUATRO (4) PERSONAS CADA UNA (DIMENSIONES: 80,5 CM X 80,5 CM X 72,5 CM), Y SILLAS PLÁSTICAS CON APOYABRAZOS (ALTURA: 74,5 CM; ANCHO: 55,5 CM). ASIMISMO, SE INCLUYEN MANTELES AJUSTADOS A LAS DIMENSIONES DE LAS MESAS EN CANTIDAD ACORDE AL NÚMERO REQUERIDO. ADICIONALMENTE, SE SUMINISTRARÁ UNA PIZARRA ACRÍLICA BORRABLE DE TAMAÑO MEDIANO (DIMENSIONES: 120 CM X 80 CM, CON CUADRÍCULA DE 3,5 CM X 3,5 CM Y MARCO METÁLICO).	MITÚ	A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	POBLACIÓN ASISTENTE DEL ENCUENTRO COMUNAL	DIA	2	$ 6,500,000	$ 13,000,000	
TOTAL								**$**	**99,977,492**	

40

6.2 Anticipo o pago anticipado.

N/A.

6.3 Justificación del valor del contrato y del anticipo/pago anticipado.

El valor del contrato se determinó en base al análisis de precios unitarios realizado de acuerdo con las cotizaciones allegadas por empresas ubicadas en el departamento de Vaupés, que comercializan los servicios a adquirir.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

6.4 Imputación presupuestal.

El valor estimado del contrato quedará amparado por los siguientes valores dentro del Certificado De Disponibilidad Presupuestal – CDP:

Código Rubro	Nombre Rubro	No. CDP	Fecha dd/mm/aa	Valor
2.3.45.02.61.01	REALIZAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE VAUPES	903	11/03/2026	$ 100.000.000

7 CRITERIOS DE SELECCIÓN / REQUISITOS HABILITANTES.

7.1 Requisitos habilitantes aplicables.

Son aquellos que no otorgan puntuación, pero determinan si la oferta pasa o no pasa a la fase de calificación; los criterios de evaluación, es decir, aquellos que dan puntaje y permiten la selección del futuro contratista; y los criterios de desempate, es decir, aquellos que permiten resolver un empate de puntuación entre oferentes.

Seguidamente se identifican de manera general los criterios de selección, y se detallarán en forma específica en el pliego de condiciones.

7.1.1 Requisitos habilitantes aplicables.

A este proceso contractual le será aplicable,

Requisito habilitante	Criterio de verificación
Capacidad jurídica	Cumple/ No cumple
Capacidad financiera y organizacional	Cumple/ No cumple
Experiencia	Cumple/ No cumple
Requisito adicional	Cumple/ No cumple

7.2 Capacidad jurídica.

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, así como aquellos que conforman consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen o adicionen, que no se encuentren reportadas en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica.

La Entidad establece los requisitos jurídicos que, acorde con la naturaleza, características del futuro contrato y la exigencia histórica, se exigirán como requisito de verificación (Hábil /No hábil), como aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio, unión temporal o sociedad futura no se encuentre incurso en causal de inhabilidad,

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y, adicionalmente, cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

El Departamento verificará que los Proponentes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato; para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio o unión temporal deben acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por la autoridad competente en el país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de los documentos habilitantes del proponente, donde se verifique la fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. Así mismo, deberán presentar los documentos habilitantes del proponente a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

7.2.1 Documentos requeridos.

7.2.2 Carta de presentación de ofertas.

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el anexo número 2. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que para tal efecto así lo faculte.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

7.2.3 Vigencia de la oferta.

La propuesta debe tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección abreviada de menor cuantía Los proponentes deberán extender el período de validez, debido a la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

7.2.4 OBJETO SOCIAL – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Los futuros proponentes deberán estar inscritos en el Registro Único Empresarial y Social -RUES- y, con el fin de tener en cuenta el deber de selección objetiva, y de verificar que la capacidad jurídica del oferente de obligarse a cumplir el objeto del contrato; la Entidad verificará que:

- Las personas jurídicas tengan dentro de su objeto social actividades relacionadas con el **OBJETO del CONTRATO** y sus **ALCANCES**

- Se establece como requisito que los proponentes personas naturales acrediten dentro Certificado de Existencia y Representación legal o registro Mercantil y el RUT actividades económicas relacionadas con la operación logística objeto del proceso, tales como organización de eventos, coordinación logística, apoyo empresarial y gestión operativa, o aquellas que guarden relación directa con el objeto contractual.

 Así las cosas, se establece como requisito que los proponentes PERSONA NATURAL acrediten en su Registro Único Tributario (RUT) y en el registro de Cámara de Comercio, el desarrollo de las siguientes actividades económicas, las cuales deberán encontrarse debidamente registradas y vigentes al momento de la presentación de la propuesta:

 El proponente persona natural deberá acreditar en su certificado de cámara de comercio 3 de los siguientes códigos de actividad comercial:

No.	Código CIIU	Descripción
1	4921	Transporte de Pasajeros
2	5511	Alojamientos en hoteles
3	4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
4	4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados
5	4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

7.2.5 Documentos requeridos.

Ítem	Documento requerido	Indicaciones
1	**Fotocopia del documento de identidad.**	Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

		mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.
2	**Certificado de existencia y representación legal o Matricula mercantil.**	• **Si es persona natural nacional,** se tendrá como tal el Certificado de Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio; dicho certificado debe satisfacer los siguientes requisitos: o Ser expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con renovación vigente, y fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. o Los futuros proponentes deberán estar inscritos en el Registro Único Empresarial y Social -RUES- y, con el fin de tener en cuenta el deber de selección objetiva, y de verificar que la capacidad jurídica del oferente de obligarse a cumplir el objeto del contrato; la Entidad verificará que los proponentes PERSONA NATURAL acrediten en su registro de Cámara de Comercio, el desarrollo de las siguientes actividades económicas, las cuales deberán encontrarse debidamente registradas y vigentes al momento de la presentación de la propuesta: Los proponentes deberán acreditar al menos 3 de los siguientes códigos de actividad comercial. • 4921 Transporte de Pasajeros • 5511 Alojamientos en hoteles • 4769 Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados • 4729 Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados • 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados En el caso de que la persona natural, que ejecuta actividades propias de profesiones liberales, no deberá certificar el registro mercantil en razón a la exclusión legal de que trata el artículo 23 del Código de Comercio, razón por la que su capacidad jurídica solo se determinará con la cédula de ciudadanía y el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el RUP. • **Si es persona natural extranjera,** deberá allegar,

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

		El documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal, con renovación vigente y fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. Acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 numeral 4° de la Ley 80 de 1993. La vigencia de la persona no podrá ser inferior al término de validez de la oferta, más el término de ejecución del futuro contrato y un año más, contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso. **Si es persona jurídica nacional,** se tendrá como tal el Certificado de Existencia y Representación Legal; dicho certificado debe satisfacer los siguientes requisitos, • Ser expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con renovación vigente, y fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. • Los futuros proponentes deberán estar inscritos en el Registro Único Empresarial y Social -RUES- y, con el fin de tener en cuenta el deber de selección objetiva, y de verificar que la capacidad jurídica del oferente de obligarse a cumplir el objeto del contrato; la Entidad verificará que las personas jurídicas tengan dentro de su objeto social actividades relacionadas con el OBJETO del CONTRATO y sus ALCANCES. **Si es persona jurídica de origen extranjero**, tenga o no domicilio en Colombia a través de sus sucursales, se someterá en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. La vigencia de la persona no podrá ser inferior al término de validez de la oferta, más el término de ejecución del futuro contrato y un año más, contado a partir de

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

		la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso. **Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura:** En caso de consorcio, unión temporal o sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior en las viñetas anteriores según el caso, y presentar este certificado. No obstante, en el caso de que estos proponentes plurales estén constituidos por una persona natural que ejerce actividades propias de las profesiones liberales y que están excluidos de tener registro mercantil conforme lo dispone el artículo 23 del Código de Comercio, no deberá dar cumplimiento este miembro del proponente plural a las condiciones determinadas en los numerales anteriores, pero sí deberán cumplirlos los demás miembros del proponente plural que no tengan esta condición. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.
3	**Acta de autorización del órgano social competente.**	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, el proponente deberá anexar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.
4	**Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.**	El proponente deberá presentar el documento de constitución, firmado por todos los integrantes y cumplir con las siguientes formalidades: **1)** El documento de constitución deberá constar en original. **2)** El documento de constitución deberá contener como mínimo la siguiente información: ▪ El objeto debe estar limitado únicamente a la ejecución del proyecto objeto de la presente convocatoria pública. ▪ El tiempo de duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más. ▪ Identificación de sus integrantes, el porcentaje de participación, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, el grado de responsabilidad. ▪ Manifestación bajo la gravedad del juramento que ninguno de sus integrantes se encuentra incurso en causal de inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con el Estado.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

		▪ Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO. Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. ▪ La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%. ▪ Que la duración de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad futura deberán tener una vigencia no inferior a la duración del contrato y dos (2) años contados a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso. ▪ En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio, Unión Temporal o sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
5	**Garantía de Seriedad de la Oferta.**	El proponente deberá constituir a su costa, a favor del Departamento del Vaupés-NIT. 845:000.021-0 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 como son; 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. Las garantían deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto No. 1082 de 2015 y sus decretos modificatorios, y lo dispuesto en los estudios previos y el Pliego de Condiciones. Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Las condiciones mínimas de la garantía son las siguientes:

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

		1. Asegurado/Beneficiario: Departamento del Vaupés - NIT. 845.000.021-0 2. Vigencia: tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora límite fijadas para el cierre del presente proceso de contratación. 3. Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria. 4. Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial Si el Departamento del Vaupés, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta. En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio. En la Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto. Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten, cuyas propuestas no fueren aceptadas. Se considerará que el adjudicatario incurre, por acción u omisión, en situación constitutiva de causal válida para la exigibilidad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando quiera que tengan lugar cualquiera de los eventos previstos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Por lo tanto, la Garantía de Seriedad de Oferta se extenderá para cubrir dichos los eventos. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993. La presentación de la garantía a nombre de Asegurado / Beneficiario o Tomador/Afianzado diferente del señalado en este numeral, así como la falta de

48

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

		firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto, el valor asegurado o la participación será objeto de corrección, y podrá allegarse a en la fecha establecida en el cronograma del proceso, de lo contrario la propuesta será evaluada como no hábil Jurídicamente. La no presentación de la garantía junto con la propuesta, será causal de rechazo, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018. Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. En el evento señalado en el numeral 1., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados en los numerales 2, 3 y 4., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.
6	**Certificación o planillas de aportes al régimen de seguridad social.**	Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección. El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

		obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal y contador, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique. Deberá aportar copia de la tarjeta profesional y antecedentes del contador que certifica. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. La proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de esta, firmada por el proponente y contador en la que conste el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Deberá de igual forma aportar copia de la tarjeta profesional y antecedentes del contador que certifica. En caso de que el proponente, tenga acuerdo vigente de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

		Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la Oficina Jurídica y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el supervisor del contrato y el área de pagaduría la declaración donde se acredite el pago correspondiente. En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. En el evento de presentarse alguna observación al proponente por el no pago de aportes al SGSS, y si tal observación está debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación. Nota: La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.
7	**Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.**	Esta declaración que debe constar por escrito y que se efectúa bajo la gravedad del juramento, debe contener la manifestación del oferente de no encontrarse al amparo de alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993; artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia para contratar con el Estado, y de no tener conflicto de intereses que le impidan contratar con la entidad convocante o que este inmerso en alguna causal de prohibición legal.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

		Cualquier contravención a lo expresado; es casual de rechazo de la propuesta, sin que la entidad incurra en ninguna responsabilidad.
8	**Libreta Militar.**	El oferente cuando sea persona natural o el representante legal según sea el caso, debe acreditar con su propuesta que tiene definida su situación militar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017. Este requisito solo aplica para los proponentes como persona natural y representantes legales de sexo masculino. Se exceptúan por mandato legal los oferentes de sexo femenino y los de sexo masculino cuya edad sea superior de cincuenta (50) años. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida y de manera conjunta según la clase de proponente que se constituye.
9	**Registro Único Tributario.**	Este certificado permite verificar el Régimen Tributario al cual pertenece el proponente. En caso de proponente plural, todos los integrantes deberán cumplir con la exigencia precitada. En caso de que los proponentes sean autoridades, deberán indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución) expedido por la Dirección Nacional de Aduanas Nacionales (DIAN). Para personas naturales el certificado del Registro Único Tributario debe constar que la actividad comercial del proponente persona natural está relacionada con el objeto del contrato que pretende celebrar. Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento, y en caso de adjudicación del contrato, el Consorcio o Unión temporal deberá aportar el RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.
10	**Compromiso anticorrupción.**	El proponente deberá adjuntar este documento, debidamente firmado, adoptando el formato suministrado por la entidad en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la suscripción de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida y de manera conjunta según la clase de proponente que se constituye.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

11	**Compromiso de Transparencia.**	El proponente deberá adjuntar este documento, debidamente firmado adoptando el formato suministrado por la entidad en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida y de manera conjunta según la clase de proponente que se constituye.
12	**Acreditación de ausencia de antecedentes fiscales.**	De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente, persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de responsables Fiscales. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Comité Evaluador verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá el reporte de la consulta y lo anexará al expediente. Sin desconocer la normatividad anterior, y teniendo en cuenta la poca conectividad en el Departamento, además de las interrupciones constantes en las páginas web de las entidades en las que se realizan las consultas, se solicita al proponente aportar el certificado de ésta y del representante legal, y en caso de formas asociativas se debe aportar el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.
13	**Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y medidas correctivas.**	El proponente y todos los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales o sociedad futura no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, o norma que resulte aplicable). El Comité Evaluador de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. El Comité Evaluador verificará en la página Web de la policía nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes y realizará la consulta de medidas correctivas, lo anterior de conformidad con lo establecido en

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

		el artículo 93 del Decreto 019 de 2012 y el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, o norma que resulte aplicable. En el evento que aparezca reportado en el registro de medidas correctivas el proponente o representante o alguno de los integrantes del Consorcios o Uniones Temporales, estos deben aportar el certificado en donde se verifique el pago respectivo. Sin desconocer la normatividad anterior, y teniendo en cuenta la poca conectividad en el Departamento, además de las interrupciones constantes en las páginas web de las entidades en las que se realizan las consultas, se solicita al proponente aportar el certificado de ésta y del representante legal, y en caso de formas asociativas se debe aportar el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.
14	**Acreditación de factores de desempate**	Para efectos de los factores de desempate de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, deberán dar cumplimiento a lo previsto en este. En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla.
15	**Certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes – RUP, experiencia.**	De conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, respecto de la verificación de las condiciones de los proponentes el certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la presente ley, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. Por lo cual las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá acreditar la experiencia en el Registro Único de Proponente, cumpliendo con los siguientes requerimientos: De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. Para tal efecto, el interesado deberá presentar con su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

		La inscripción y renovación (según el caso) del proponente en el RUP debe encontrarse en firme para la fecha del cierre del presente proceso de selección, de acuerdo con lo indicado en las circulares de Colombia Compra Eficiente, y de conformidad a la normatividad aplicable en lo correspondiente a la inscripción y renovación. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes. Nota 1: El proponente persona natural o persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado. Nota 2: Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio y el Departamento llevará a cabo la labor de verificación del cumplimiento del respectivo requisito habilitante.
16	**Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM**	Certificado de la persona natural proponente. O del representante legal de la persona jurídica proponente o de la persona plural proponente, de no estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021) REDAM inferior a 30 días calendarios. (El certificado se puede obtener en el link: https://redam.gov.vo/ Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida y de manera conjunta según la clase de proponente que se constituye.
17	**Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad**	El proponente deberá aportar el respectivo certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018), según el caso así, 1) En caso de ser persona natural: deberá aportar el certificado, con una vigencia inferior a 30 días calendarios al cierre del proceso contractual. 2) En caso de ser una persona jurídica: deberá aportar el certificado del representante legal, con una vigencia inferior a 30 días calendarios al cierre del proceso contractual. 3) En caso de ser persona plural: deberá aportar el certificado de cada uno de los representantes que constituyan el proponente plural, con una vigencia inferior a 30 días calendario al cierre del proceso contractual. Los interesados deberán anexar una autorización firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, en el que autorizan expresamente a la entidad estatal para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, la cual se extenderá por el término del futuro contrato, con el

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

		fin de permitir la verificación de antecedentes de manera periódica y conforme lo determina la ley.

7.3 Experiencia.

El proponente deberá aportar la experiencia, como requisito habilitante. De acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del numeral 6.1 de la Ley 1150 de 2007, el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) es plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constatar, y como consecuencia la acreditación de la experiencia requerida únicamente será la aportada y registrada en el RUP.

7.3.1 Reglas aplicables para la certificación de experiencia.

Para la certificación de la experiencia, y para la verificación de este requisito, esta se realizará conforme a la información suministrada por el proponente en el formulario y en los soportes anexos; en donde el proponente relacionará y acreditará los contratos ejecutados por él, ya sea como persona natural o jurídica, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes porcentajes de participación.

En tal sentido se le aplicarán las siguientes reglas,

7.3.2 Reglas para la certificación de experiencia.

Para la verificación de la certificación de experiencia se aplicarán las siguientes reglas así,

56

1) Certificación de experiencia para personas naturales y/o jurídicas nacionales.

El Proponente debe aportar copia del contrato y uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la experiencia solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para probar la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

A. Acta de liquidación.
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, se debe aportar alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de la experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Para el caso de la experiencia certificada entre particulares, el proponente deberán aportar adicionalmente los siguientes documentos: 1) Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores; 2) comprobante de pago emitido por el contratante, del contrato relacionado.

La factura deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio, en concordancia con lo establecido en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario.

Los documentos a través de los cuales se acrediten la experiencia deberán ser completamente legibles y la experiencia deberá encontrarse debidamente inscrita en el RUP.

2) Certificación de experiencia para personas jurídicas internacionales.

En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente para entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, presentará la información que acredite su experiencia, en iguales condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

57

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

1. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América; los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
2. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

3) Experiencia certificada adquiridas mediante proponentes plurales.

En caso de que el contrato haya sido ejecutado en modalidad de consorcio o unión temporal, para valorar el valor de la cuantía, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que se haya tenido en dicha forma asociativa.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

4) Registro en el RUP.

Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada. El proponente deberá indicar en la propuesta el número consecutivo en el RUP del contrato que pretenda hacer valer para el requisito específico para acreditar la experiencia.

5) Formularios aplicables.

Para todos los efectos, se deberá diligenciar los formularios y anexos aplicables a este proceso, que debe contener la siguiente información:

i. Nombre, dirección, teléfonos de la entidad o persona contratante que certifica.
ii. Nombre del contratista, si fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal informarse los integrantes, y el porcentaje (%) de participación dentro del consorcio o Unión temporal.
iii. Número del contrato.
iv. Objeto del contrato.
v. Plazo del contrato.
vi. Valor total.
vii. Fecha de inicio del contrato (D/M/A).
viii. Fecha de finalización del contrato (D/M/A).

6) Experiencia en contratos en ejecución.

58

No se tendrá en cuenta las certificaciones que acredite el contrato que se encuentran en ejecución.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en los soportes, la entidad podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

7.3.3 Certificación de determinado número de contratos como experiencia.

En el caso de que en la regla específica que para tal efecto determine la entidad en lo que corresponde a la determinación de un número determinado de contratos para la acreditación de este requisito habilitante, el proponente solo podrá demostrar este requisito con el número de contratos y documentos determinados.

Por lo anterior, y en caso de que el proponente allegue más contratos y documentos con los cuales pretenden acreditar la experiencia como requisito habilitante, la entidad solo revisará y verificará, según el orden de foliación y ordenación documental de los documentos aportados en la oferta del proponente, el número determinado de contratos y documentos necesarios para la acreditación del requisito habilitante, y se abstendrá de verificar los demás.

Como ejemplo de lo anteriormente dispuesto la entidad procede a ilustrar:

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Ejemplo 1: En caso de que la entidad exija un (1) contrato para la acreditación del requisito habilitante de experiencia y el proponente presente más de un (1) contrato para esta experiencia, la entidad solo verificará el primer contrato que aparezca en la foliación y/o documentación de la propuesta, absteniéndose de efectuar la revisión de los demás aportados.

Ejemplo 2: En caso de que la entidad exija dos (2) contratos para la acreditación del requisito habilitante de experiencia y el proponente presente más de dos (2) contratos para esta experiencia, la entidad solo verificará los (2) primeros contratos que aparezcan en la foliación y/o documentación de la propuesta, absteniéndose de efectuar la revisión de los demás aportados.

7.3.4 Verificación de la experiencia acreditada.

La Gobernación de Vaupés se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Si se llegase a comprobar que la documentación aportada con el formulario presenta inconsistencias entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la Entidad por otras fuentes que alteren la habilitación o asignación de puntaje de la propuesta será causal de rechazo de la oferta. Igualmente, se informará del hecho a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

7.3.5 Regla específica de acreditación de la experiencia como requisito habilitante.

Para la acreditación de la experiencia como requisito habilitante a nivel general, la entidad verificará **UN (01) CONTRATO** ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (**57,10 SMMLV)** y cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con el objeto y alcance del presente proceso.

El proponente deberá indicar en la propuesta el número consecutivo en el RUP del contrato que pretenda hacer valer para este requisito.

Cada contrato debe acreditar mínimo diez (10) de los siguientes códigos UNSPSC;

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
14	11	15	00	Materiales y Productos de papel
31	20	15	00	Cinta adhesiva.
44	12	00	00	Suministros de oficina
90	11	18	00	Cuartos de hotel
44	12	17	00	Instrumentos de escritura
44	11	15	00	Agendas y Accesorios
60	12	11	00	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
78	11	15	00	Transporte de pasajeros aérea
78	11	17	00	Transporte de pasajeros por mar
78	11	18	00	Trasporte de pasajeros por carretera
80	14	16	07	Gestión de eventos

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

53	10	16	00	Camisas y blusas
53	10	31	00	Chalecos
90	10	16	00	Servicios banquetes y catering
90	11	16	00	Facilidades para encuentro
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
53	10	25	00	Accesorios de vestir
90	10	17	00	Servicios de cafetería
55	12	17	00	Señalización.
80	13	15	00	Alquiler o arrendamiento de propiedades y edificaciones

El oferente debe allegar certificación de ejecución o acta de liquidación en la que conste lo siguiente, con el fin de constatar que el objeto de dichos contratos esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección:

i. Nombre del Contratista.
ii. Objeto del Contrato.
iii. Valor del Contrato.
iv. Fechas de inicio y de terminación del plazo de ejecución.

No se tendrá en cuenta las certificaciones que acredite el contrato que se encuentran en ejecución.

60

El proponente, sea persona natural o jurídica y los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo de experiencia, adjuntando la documentación que acredite toda la información allí requerida (copia del contrato con su acta de recibo final y acta de liquidación).

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

El no cumplimiento del requisito de experiencia dará lugar a evaluar la oferta como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

La copia del contrato, certificación y acta de liquidación que acrediten la experiencia deberá ser completamente legible y deberán subrayar, señalar o indicar en estas, los requisitos solicitados para el presente proceso.

7 Criterio diferencial para MiPymes para la acreditación de la experiencia.

Teniendo en cuenta las consideraciones y criterios establecidos en el Decreto 1860 de 2021 para la adopción de medidas afirmativas que incentiven la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia en el sistema de compras públicas, a continuación, se describe el requisito habilitante diferencial adoptado para este proceso.

El oferente deberá acreditar experiencia con la copia de máximo **(2) CONTRATOS** ejecutados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (57,10 SMMLV) y cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con el objeto y alcance del presente proceso.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

El proponente deberá indicar en la propuesta el número consecutivo en el RUP del contrato que pretenda hacer valer para este requisito.

Entre ambos contratos debe acreditar mínimo diez (10) de los siguientes códigos UNSPSC;

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
14	11	15	00	Materiales y Productos de papel
31	20	15	00	Cinta adhesiva.
44	12	00	00	Suministros de oficina
90	11	18	00	Cuartos de hotel
44	12	17	00	Instrumentos de escritura
44	11	15	00	Agendas y Accesorios
60	12	11	00	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
78	11	15	00	Transporte de pasajeros aérea
78	11	17	00	Transporte de pasajeros por mar
78	11	18	00	Trasporte de pasajeros por carretera
80	14	16	00	Gestión de eventos
53	10	16	00	Camisas y blusas
53	10	31	00	Chalecos
90	10	16	00	Servicios banquetes y catering
90	11	16	00	Facilidades para encuentro
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
53	10	25	00	Accesorios de vestir
90	10	17	00	Servicios de cafetería
55	12	17	00	Señalización.
80	13	15	00	Alquiler o arrendamiento de propiedades y edificaciones

El oferente debe allegar certificación de ejecución o acta de liquidación en la que conste lo siguiente, con el fin de constatar que el objeto de dichos contratos esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección:

i. Nombre del Contratista.
ii. Objeto del Contrato.
iii. Valor del Contrato.
iv. Fechas de inicio y de terminación del plazo de ejecución.

No se tendrá en cuenta las certificaciones que acredite el contrato que se encuentran en ejecución.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

El proponente, sea persona natural o jurídica y los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo de experiencia, adjuntando la documentación que acredite toda la información allí requerida (copia del contrato con su acta de recibo final y acta de liquidación).

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

El no cumplimiento del requisito de experiencia dará lugar a evaluar la oferta como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

La copia del contrato, certificación y acta de liquidación que acrediten la experiencia deberá ser completamente legible y deberán subrayar, señalar o indicar en estas, los requisitos solicitados para el presente proceso.

9. <u>Experiencia solicitada para emprendimientos de mujeres.</u>

El oferente deberá acreditar experiencia con la copia de máximo **DOS (2) CONTRATOS** ejecutados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (57,10 SMMLV) y cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con el objeto y alcance del presente proceso.

El proponente deberá indicar en la propuesta el número consecutivo en el RUP del contrato que pretenda hacer valer para este requisito.

Cada contrato debe acreditar mínimo diez (10) de los siguientes códigos UNSPSC;

62

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
14	11	15	00	Materiales y Productos de papel
31	20	15	00	Cinta adhesiva.
44	12	00	00	Suministros de oficina
90	11	18	00	Cuartos de hotel
44	12	17	00	Instrumentos de escritura
44	11	15	00	Agendas y Accesorios
60	12	11	00	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
78	11	15	00	Transporte de pasajeros aérea
78	11	17	00	Transporte de pasajeros por mar
78	11	18	00	Trasporte de pasajeros por carretera
80	14	16	00	Gestión de eventos
53	10	16	00	Camisas y blusas
53	10	31	00	Chalecos
90	10	16	00	Servicios banquetes y catering
90	11	16	00	Facilidades para encuentro
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

53	10	25	00	Accesorios de vestir
90	10	17	00	Servicios de cafetería
55	12	17	00	Señalización.
80	13	15	00	Alquiler o arrendamiento de propiedades y edificaciones

El oferente debe allegar certificación de ejecución o acta de liquidación en la que conste lo siguiente, con el fin de constatar que el objeto de dichos contratos esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección:

i. Nombre del Contratista.
ii. Objeto del Contrato.
iii. Valor del Contrato.
iv. Fechas de inicio y de terminación del plazo de ejecución.

No se tendrá en cuenta las certificaciones que acredite el contrato que se encuentran en ejecución.

El proponente, sea persona natural o jurídica y los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo de experiencia, adjuntando la documentación que acredite toda la información allí requerida (copia del contrato con su acta de recibo final y acta de liquidación).

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

63

El no cumplimiento del requisito de experiencia dará lugar a evaluar la oferta como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

La copia del contrato, certificación y acta de liquidación que acrediten la experiencia deberá ser completamente legible y deberán subrayar, señalar o indicar en estas, los requisitos solicitados para el presente proceso.

APLICABILIDAD CRITERIO DIFERENCIAL MUJERES

Para que sea aplicable este criterio diferencial, los proponentes deben cumplir alguno de los criterios y la forma que se describe a continuación:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

3. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

4. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

5. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

6. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

7. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

64

PARÁGRAFO 1. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios antes dispuestos y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

a. <u>Criterio diferencial en favor de los emprendimientos y empresas de PcD Decreto 287 de 2026</u>

El oferente deberá acreditar experiencia con la copia de máximo de **DOS (2) CONTRATOS** ejecutados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (57,10 SMMLV) y cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con el objeto y alcance del presente proceso.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

El proponente deberá indicar en la propuesta el número consecutivo en el RUP del contrato que pretenda hacer valer para este requisito.

Cada contrato debe acreditar mínimo diez (10) de los siguientes códigos UNSPSC;

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
14	11	15	00	Materiales y Productos de papel
31	20	15	00	Cinta adhesiva.
44	12	00	00	Suministros de oficina
90	11	18	00	Cuartos de hotel
44	12	17	00	Instrumentos de escritura
44	11	15	00	Agendas y Accesorios
60	12	11	00	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
78	11	15	00	Transporte de pasajeros aérea
78	11	17	00	Transporte de pasajeros por mar
78	11	18	00	Trasporte de pasajeros por carretera
80	14	16	00	Gestión de eventos
53	10	16	00	Camisas y blusas
53	10	31	00	Chalecos
90	10	16	00	Servicios banquetes y catering
90	11	16	00	Facilidades para encuentro
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
53	10	25	00	Accesorios de vestir
90	10	17	00	Servicios de cafetería
55	12	17	00	Señalización.
80	13	15	00	Alquiler o arrendamiento de propiedades y edificaciones

65

El oferente debe allegar certificación de ejecución o acta de liquidación en la que conste lo siguiente, con el fin de constatar que el objeto de dichos contratos esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección:

i. Nombre del Contratista.
ii. Objeto del Contrato.
iii. Valor del Contrato.
iv. Fechas de inicio y de terminación del plazo de ejecución.

No se tendrá en cuenta las certificaciones que acredite el contrato que se encuentran en ejecución.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

El proponente, sea persona natural o jurídica y los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo de experiencia, adjuntando la documentación que acredite toda la información allí requerida (copia del contrato con su acta de recibo final y acta de liquidación).

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

El no cumplimiento del requisito de experiencia dará lugar a evaluar la oferta como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

La copia del contrato, certificación y acta de liquidación que acrediten la experiencia deberá ser completamente legible y deberán subrayar, señalar o indicar en estas, los requisitos solicitados para el presente proceso.

APLICABILIDAD CRITERIO DIFERENCIAL DISCAPACIDAD

Para que sea procedente la aplicación de los criterios diferenciales en el presente proceso de contratación, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento del criterio que se establece a continuación:

1. Personas jurídicas con al menos una (1) PcD vinculada laboralmente en un cargo del nivel directivo. Lo anterior significa que no es procedente que la PcD tenga un vínculo diferente al laboral, como el contrato de prestación de servicios que es de origen civil. La norma si exige una antigüedad mínima de un (1) año en el cargo, previo a la fecha de cierre del proceso, y puede ser en el mismo cargo o en otro cargo que sea del mismo nivel directivo. Sobre la definición de empleo del nivel directivo es de indicar que, este depende de las funciones y de la organización interna de la persona jurídica, es decir, que la PcD debe, en ejercicio de su cargo, tomar decisiones estratégicas, dirigir áreas misionales o la posibilidad de representar al empleador que tenga la PcD. Esto se acreditará con los documentos enlistados en la norma, y particularmente con el certificado del representante legal, revisor fiscal o contador acompañada de certificación laboral o copia del contrato laboral, y los aportes a seguridad social del último año, los cuales deberán acreditar con suficiencia la condición exigida. (CIRCULAR EXTERNA No. 003 2026- ANCP-CCE)

66

7.4 ASPECTOS FINANCIEROS.

De acuerdo a las guías y manuales de Colombia compra Eficiente, particularmente, la guía del estudio del sector, se determina los diferentes análisis estadísticos que las entidades deben tener en cuenta al momento de realizar los estudios financieros y organizacionales de los posibles proponentes que harán parte del proceso de selección, con base a ello, la entidad después de hacer un análisis de los diferentes factores establecidos por las guías, opta por la que a su consideración contiene los factores determinantes y convenientes para la ponderación de resultados. Por ello se elige el método del Promedio o media aritmética la cual establece que "Es *la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma. Por ejemplo, si la Entidad Estatal cuenta con información del índice de liquidez de 4 proveedores, 1,4; 2,2; 1,9; y 6 respectivamente, el promedio de liquidez de estos 4 proveedores es 2,9. Esto es debido a que existe un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector*

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio pues como se puede observar el promedio no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores."

La verificación de cumplimiento de la Capacidad Financiera y organizacional no tiene ponderación; se estudiará la información Financiera y organizacional al momento de la presentación de la propuesta y antes de efectuar la evaluación económica, con el fin de que la Administración pueda verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de contenido financiero y de organización exigidos en el pliego de condiciones.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y de organización, el cual debe haber sido expedido con anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario al cierre de este proceso de selección.

El Departamento de Vaupés, exige los siguientes indicadores financieros y de organización para participar en el presente proceso, los cuales serán calculados tomando como base única y exclusivamente la información financiera reportada en el RUP vigente.

La capacidad financiera y organizacional es un requisito habilitante para participar y verificar, este no otorga puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE/ NO CUMPLE.

Nota: SE ANEXA LA MATRIZ DE ANÁLISIS FINANCIERO.

7.4.1 Revisión de los aspectos financieros y organizacionales en proponentes plurales.

El Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, indica que la Entidad Estatal debe determinar y justificar en los Documentos del Proceso la metodología para calcular los indicadores de los proponentes plurales, a partir de la información de cada uno de sus integrantes.

El método para la verificación de requisitos habilitantes financieros para los proponentes plurales será método Ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el proponente o los proponentes, deberán individualmente aportar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido con una antelación no mayor a 30 (Treinta) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

De conformidad a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá demostrar los siguientes índices financieros:

a) Aspectos financieros

Índice	Fórmula	Criterio habilitador
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 11,29
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Por el Activo Total	Menor o igual a 0,39
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Por los Gastos de Intereses	Mayor o igual a 85,93

68

b) Aspectos organizacionales (capacidad organizacional).

De conformidad a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá demostrar los siguientes índices financieros.

Índice	Fórmula	Criterio habilitador
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Por el Patrimonio	Mayor o igual a 0,24
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Por el Activo Total	Mayor o igual a 0,11

7.4.2 Información financiera otorgada en el exterior.

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la información financiera de conformidad con lo dispuesto en los presentes pliegos de condiciones respecto a los documentos otorgados en el exterior, consularización y Apostille.

Y el Artículo 251 del Código General del Proceso -CGP-, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re expresados en pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Las Personas Naturales Extranjeras residentes y no residentes en Colombia, estarán obligadas a presentar declaración de renta de conformidad con los Artículos 9° y 10°del Estatuto Tributario o certificado de ingresos y retenciones, del último año fiscal. Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 12 del Estatuto Tributario.

Para la participación de las Personas Extranjeras deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes y deben tener domicilio o sucursal en el país según lo dispuesto en el (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.5.1), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros) a 31 de diciembre de 2020 apostillados, debidamente aprobados por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda, así mismo, una certificación del revisor fiscal o contador público, en la cual certifique y especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar los Estados Financieros apostillados y la certificación firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal y/o Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifiquen los indicadores, deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quienes deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.

69

En todo caso, el proponente extranjero, persona natural o jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas para el presente procesos y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en todos y cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerado como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

7.5 REQUISITOS HABILITANTES ADICIONALES.

PARA EL TRANSPORTE AÉREO

- Transporte aéreo: El oferente deberá acreditar con su propuesta que cuenta con la logística necesaria para garantizar transporte aéreo en las rutas establecidas en las especificaciones técnicas del presente proceso.

Gobernación del Vaupés

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

El oferente deberá acreditar que se encuentra habilitado por la Aeronáutica civil colombiana para la prestación del servicio de trasporte aéreo de pasajeros en el territorio nacional y que las aeronaves que dispondrán para la prestación del servicio cuentan con dicha habilitación.

- Soportes de revisión técnico mecánica de las aeronaves con las cuales se prestará el servicio y/o documento que soporte el estado de las aeronaves.
- Pólizas y seguros de las aeronaves que dispondrán para la prestación del servicio.
- Certificado médico de las personas que operarán las aeronaves.

En caso que el oferente no se encuentre habilitado para la prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros deberá acreditar el mencionado requisito con la disponibilidad de aeronaves de una persona natural o jurídica habilitado en la prestación del servicio de transporte aéreo, de quien deberá presentar los documentos mencionados anteriormente.

En caso de que el oferente no se encuentre habilitado para la prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros podrá acreditar el mencionado requisito con la presentación de disponibilidad de aeronaves de una persona natural o jurídica habilitada en la prestación del transporte aéreo de pasajeros, de quien se deberá presentar los documentos mencionados anteriormente.

PARA EL TRANSPORTE FLUVIAL

- En cumplimiento al Decreto 1079 de 2015 en lo que corresponde al servicio de transporte público fluvial (Artículo 2.2.3.2.1 y siguientes). El oferente deberá aportar con su propuesta el documento vigente que aquí se trata expedido por la autoridad competente del Ministerio de Transporte, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso contractual, en el que conste que se encuentra habilitada como empresa de Servicio Público de transporte público fluvial de pasajeros o transporte especial, en caso de no contar con dicha habilitación deberá aportar un acuerdo comercial o certificación suscrita por una empresa habilitada en la que conste que en caso de ser adjudicatario contará con la logística y capacidad transportadora de dicha empresa, anexando certificación de habilitación, y los documentos de las lanchas, botes o deslizadoras (patente de navegación y certificado de inspección técnica con el certificado de tenencia de elementos de seguridad), las cuales debe contar con el seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Sumado a lo anterior, el oferente deberá acreditar:

- Que cuenta con tres (3) motoristas, anexando cédula de ciudadanía y la acreditación de la Formación de Motorista de Embarcación Fluvial Menor o la competencia laboral en maniobrar embarcaciones menores.

PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

- El oferente deberá acreditar la Resolución por parte del Ministerio de Transporte para ejercer la actividad de transporte terrestre automotor especial, la tarjeta de propiedad y tarjeta de operación del vehículo, en caso de que el oferente no tenga la condición de propietario de los vehículos o de alguno de ellos, deberá aportar contrato de administración, afiliación o convenio de colaboración empresarial, suscrito con el propietario del vehículo o la empresa donde se

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

encuentre afiliado el vehículo, así mismo se deberá acreditar la licencia de conducción y cedula de ciudadanía del conductor o conductores, la inscripción en el RUNT y el SOAT vigente del vehículo.

Sumado a lo anterior, el oferente deberá acreditar,

- Deberá acreditar que cuenta con mínimo de 2 vehículos para garantizar la disponibilidad del servicio, igualmente acreditar la competencia de los conductores y la cedula de ciudadanía de estos y certificación en donde se evidencie que están capacitados, siendo de carácter obligatorio que se incluya el tema de seguridad vial, manejo defensivo, mecánica básica y primeros auxilios.

➢ Certificación en manipulación de alimentos: El proponente deberá allegar con su propuesta certificación de manipulación de alimentos del personal que realizará el empaque y entrega de los alimentos, De conformidad con las exigencias contenidas en la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2023, Norma Técnica NTS-USNA SECTORIAL COLOMBIANA 007 y demás normas aplicables a la materia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE.

8.1 Criterios de evaluación.

El DEPARTAMENTO evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la selección de la oferta más favorable en este proceso se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2, y con ello la entidad podrá escoger entre,

71

"Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."

Para efectos de este proceso el DEPARTAMENTO optará por aplicar el literal a) y se seleccionará la oferta más favorable aplicando los criterios definidos.

De esto, las propuestas habilitadas se les calificará sobre la base mil (1000) puntos, distribuidos así: 1) 507,5 puntos para el valor de la propuesta económica; 2) 240 puntos para el factor calidad; 3) 100 puntos para el apoyo a la industria nacional; 4) 2,5 puntos para el apoyo a emprendimiento y empresas de mujeres, 5) 50 puntos apoyo enfoque diferencial, 6) 100 puntos apoyo comercio local, así:

Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Valor de la propuesta económica	507.5 puntos
Calidad (técnico propuesto)	240 puntos

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Apoyo a la industria nacional	100 puntos
Apoyo a emprendimiento y empresas de Mujeres	2,5 puntos
Apoyo enfoque diferencial	50
Criterio social e impacto territorial	100
Puntaje Total	1000

8.2 Ponderación del factor económico (507.5 puntos).

Para la aplicabilidad de este procedimiento la entidad tendrá en cuenta que el valor corregido de la propuesta no exceda el del presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones.

Para efectos de la evaluación económica, la Entidad tomará como base la sumatoria de los valores unitarios ofertados por cada proponente en el formulario económico oficial, una vez realizadas las correcciones aritméticas a que haya lugar.
El proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems requeridos, indicando el valor unitario de cada bien, incluidos todos los costos directos e indirectos necesarios para su entrega, tales como materiales, confección, bordado, estampado, transporte, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.
La Entidad verificará que los valores unitarios ofertados no superen los precios techo establecidos en el análisis del sector y en el presupuesto oficial. Para efectos de comparación entre ofertas, se tendrá como valor económico evaluable la sumatoria de los valores unitarios corregidos de todos los ítems ofertados.

El puntaje por valor de la propuesta se obtendrá de la siguiente manera:

Tabla N° 1. Métodos de evaluación de la oferta económica.

MÉTODO
Media Aritmética
Media Aritmética Alta
Media Geométrica Con Presupuesto oficial
Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) según la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, que rija el día hábil anterior a la publicación del informe de evaluación. Si la TRM se presenta en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación, esto con aplicación a los siguientes rangos

RANGO	NUMERO	METODO
00-24	1	MEDIA ARITMÉTICA
25-49	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
50-74	3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

75-99	4	MENOR VALOR

La fórmula del método escogido será la establecida en el modelo de pliego de condiciones establecido por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta lo siguiente:

1) Media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*
i = *Número de oferta.*

73

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*
i = *Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

2) Media aritmética alta.

74

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

8.3 Media geométrica con presupuesto oficial.

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. 75

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

8.4 Menor valor.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el Departamento procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \frac{(incluir\ el\ valor\ del\ \max imo\ puntaje)\, x\, (V_{MIN})}{V_i}$$

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Donde,
V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Nota 1: Cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán quinientos siete coma cinco (507,5) puntos, siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación jurídica, técnica, financiera, económica y técnica establecidos por la Entidad.

Nota 2: El valor corregido de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios consignados en el formulario previsto para ello y su respectiva corrección aritmética eliminando aquellas cuyo valor total corregido presente errores aritmético superiores al 1% respecto del valor total del presupuesto oficial, bien sea por defecto o por exceso.

Nota 3: A las propuestas que estén por encima de la del presupuesto oficial se calificarán con cero (0) puntos.

8.5 Componente de calidad (240 puntos).

77

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta el literal "a" *la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (a) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones*:

(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

La ponderación de este aspecto se debe hacer de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que ofrezca adicional 10 unidades de TIPO BEISBOLERA TALLA ÚNICA PARA ADULTO EN DRILL GRUESO INDEFORMABLE EN EL FRENTE, 6 CASCOS, DRILL ESMERILADO, CINCO (5) OJETES BORDADOS, VISERA INDEFORMABLE SEIS (6) COSTURAS, BOTON FORRADO, FRENTE FUSIONADO ENCINTADO INTERIOR, TAFILETE ABSORBENTE EN POLIÉSTER ALGODÓN, CIERRE HEBILLA METÁLICA O VELCRO, LOGO BORDADO GOBERNACIÓN Y OAC 2026.	140

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

El proponente que ofrezca adicional 10 unidades de CAMISETA TIPO POLO DE 220 GR, CUELLO: TIPO POLO, MANGA: CORTA, COLOR BLANCO, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN, TALLA XL , TALLA L Y TALLA M, CON LOGOS BORDADOS GOBERNACIÓN Y ASOJUNTAS.	100

8.6 Apoyo a la industria nacional (100 puntos).

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos definidos en el Decreto 2680 de 2009.

Se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Según el Manual para el Manejo de los Incentivos en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia, condiciones que se acreditan con la cedula de ciudadanía o con la visa de residencia según sea el caso. También un servicio es nacional, si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012, que modifica el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

78

El Instituto también asigna el puntaje de los bienes y servicios nacionales a i) aquellos bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación; ii) a los bienes y servicios de los cuales exista trato nacional por reciprocidad; y, iii) a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN-.

El Porcentaje Mínimo de Valor Agregado Nacional: Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%.

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994).

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas, se observará lo siguiente:

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Las entidades de que trata el artículo 1° de la Ley 816 de 2003 asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012 (parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003), se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en desarrollo del proceso contractual.

Para acceder al puntaje ofrecido como incentivo, se deberá allegar junto con la respectiva propuesta los siguientes documentos:

- Personas Naturales colombianas. Las personas naturales colombianas acreditaran su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.

79

- Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia. Las personas naturales extranjeras podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.

- Personas Jurídicas colombianas. Las personas jurídicas colombianas acreditaran su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal en el que conste que fueron constituidas en Colombia.

- Personas Extranjeras con derecho a trato nacional. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

 1. Que la persona extranjera provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el numeral correspondiente a ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN.
 2. Que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona extranjera;
 3. Que la persona extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.

El origen de la Persona Extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se otorgarán el puntaje cuando todos los miembros hayan acreditado el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

Si el proponente no determina el componente nacional de los SERVICIOS ofrecidos, el Departamento de Vaupés considera que es del cero por ciento (0%), y por ende se le asignaran cero (0) puntos por concepto de incentivo por ofrecimiento de servicios nacionales.

8.7 SE OTORGARÁN CIEN (100) PUNTOS AL PROPONENTE QUE ACREDITE EL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES DE LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Cuando la propuesta válida oferte bienes nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán 100 puntos.

- Cuando la propuesta válida oferte bienes extranjeros, se asignarán 50 puntos, si incorpora componente colombiano de bienes en un porcentaje mayor o igual al 50% del total requerido.

- Cuando la propuesta válida oferte bienes extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.

En tal sentido, se tendrá en cuenta la siguiente matriz para asignación del puntaje correspondiente, así,

80

Puntaje base	% Bienes/Servicios Nacionales	% Bienes/Servicios Extranjeros	Puntaje real a asignar según propuesta
100	100%	0%	100
100	Más del 50%	49% o menos	50
100	Menos del 50%	50% o más	0
100	Indeterminado	Indeterminado	0

La evaluación se hará en consideración a los porcentajes que determine el proponente en documento adjunto a la propuesta bajo la gravedad de juramento, en el cual deberá acreditar detalladamente el origen (nacional o extranjero) de cada uno de los bienes ofrecidos.

8.8 <u>Apoyo a emprendimientos y empresas de mujeres (2,5 puntos)</u>

De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1860 de 2021, y con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3.Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

81

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota: Nota: Este puntaje no constituye requisito habilitante y su no acreditación no genera rechazo de la oferta, sino la asignación de cero (0) puntos en este criterio.

8.9 Apoyo enfoque diferencial (50 puntos)

Con el fin de promover la inclusión, la equidad y la participación de sujetos de especial protección constitucional en la ejecución contractual, la Entidad asignará hasta cincuenta (50) puntos a los proponentes que acrediten compromisos verificables de vinculación, participación o provisión de bienes y servicios por parte de población con enfoque diferencial, siempre que dichos compromisos guarden relación directa con el objeto contractual y no afecten la adecuada ejecución del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Este criterio constituye un factor de evaluación y no un requisito habilitante, por lo cual su no acreditación no genera rechazo de la propuesta, sino la asignación de cero (0) puntos en el respectivo subcriterio.

N.º	Criterio	Puntaje máximo
1	Vinculación o participación de mujeres cabeza de familia.	6 puntos
2	Vinculación o participación de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.	6 puntos
3	Vinculación de personas que no sean beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivientes y que hayan cumplido la edad de pensión establecida en la ley.	4 puntos
4	Vinculación o participación de personas pertenecientes a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.	7 puntos
5	Vinculación de víctimas del conflicto armado o población en situación de desplazamiento debidamente reconocidas conforme a la normatividad vigente.	7 puntos
6	Vinculación de personas en proceso de reintegración o reincorporación, incluidos miembros o exmiembros de la Fuerza Pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz —JEP—.	4 puntos
7	Vinculación de personas pospenadas o que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión de la ejecución de la pena con autorización para trabajar.	3 puntos
8	Vinculación de personas que sean sujetos de especial protección constitucional y se encuentren en condición de pobreza extrema.	5 puntos
9	Vinculación de personas con discapacidad, acreditada conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.	8 puntos
	TOTAL	50 PUNTOS

82

Para acceder al puntaje, el proponente deberá aportar con su oferta certificación suscrita por el representante legal, persona natural proponente o integrante del proponente plural, bajo la gravedad de juramento, en la cual indique el grupo poblacional vinculado o beneficiado, la actividad que desarrollará dentro de la ejecución contractual, el número estimado de personas o proveedores vinculados y la forma de verificación durante la ejecución del contrato

8.1.1.5 **Criterios social e impacto territorial (100 puntos)**

La Entidad incorpora un criterio de evaluación de carácter social orientado a incentivar la generación de impacto positivo en el territorio, la dinamización de la economía local y la participación de proveedores, unidades productivas, establecimientos de comercio, Mipymes, organizaciones comunitarias o actores económicos del Departamento del Vaupés, siempre que los bienes o servicios ofrecidos guarden relación directa con el objeto contractual.

Este criterio no constituye requisito habilitante, no limita la participación de oferentes de otros territorios y no otorga puntaje por el solo domicilio del proponente. El puntaje se asignará únicamente por el compromiso verificable de realizar compras, contrataciones o provisión de bienes y servicios relacionados con la ejecución contractual a través de actores económicos del territorio.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

N.º	Compromiso de compras, contratación o provisión local	Puntaje
1	Compromiso igual o superior al 20% del valor del contrato	30 puntos
2	Compromiso igual o superior al 15% e inferior al 20% del valor del contrato	25 puntos
3	Compromiso igual o superior al 10% e inferior al 15% del valor del contrato	25 puntos
4	Compromiso inferior al 10% y superior al 5%	20 puntos

Para efectos de este criterio, se entenderá por provisión local aquella realizada con personas naturales, establecimientos de comercio, Mipymes, organizaciones comunitarias, asociaciones, cooperativas, unidades productivas o proveedores que desarrollen actividad económica en el Departamento del Vaupés y que puedan suministrar bienes o servicios relacionados con el objeto contractual.

Para acreditar el puntaje, el proponente deberá presentar con su oferta certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, en la cual indique el porcentaje del valor del contrato que se compromete a ejecutar mediante compras, contratación o provisión local, el tipo de bienes o servicios que serán adquiridos o contratados localmente y la obligación de presentar al supervisor los soportes correspondientes durante la ejecución contractual.

8.10 COMPRAS PÚBLICAS LOCALES (100 PUNTOS)- COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE PRODUCTOS TRADICIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS

En desarrollo de lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 Colombia, y con el propósito de promover la participación de pequeños productores y proveedores locales, la entidad otorgará puntaje adicional a las ofertas que acrediten el cumplimiento de criterios de abastecimiento a través de compras públicas locales del departamento del Vaupés, en especial aquellos de origen ancestral y tradicional.

En tal sentido, se asignará un puntaje máximo de 100 puntos a los proponentes que cumplan con los siguientes criterios:

I. Suministro de productos tradicionales locales:
 El proponente deberá garantizar que dentro de su oferta se incluya el suministro de productos alimenticios propios del territorio.
 Medio de verificación: cartas de intención, acuerdos comerciales o contratos suscritos con productores, asociaciones o resguardos indígenas.
II. Vinculación directa con comunidades productoras: Se otorgará mayor puntaje a los proponentes que acrediten relaciones comerciales directas con comunidades indígenas, asociaciones campesinas o unidades productivas familiares del Vaupés.
 Medio de verificación: certificaciones expedidas por autoridades tradicionales, asociaciones o juntas directivas, según corresponda.
III. Trazabilidad y pertinencia cultural: El proponente deberá garantizar la trazabilidad del producto y el respeto por los procesos tradicionales de producción, asegurando la autenticidad y pertinencia cultural de los alimentos suministrados.
 Medio de verificación: registros de compra, fichas técnicas, certificaciones de origen o documentos equivalentes.

Parágrafo 1: Para efectos del presente proceso, se entenderá por compras públicas locales aquellas realizadas a pequeños productores, asociaciones y comunidades indígenas ubicadas en el departamento del Vaupés, en los términos definidos por la Ley 2046 de 2020.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Parágrafo 2: La entidad verificará durante la ejecución contractual el cumplimiento del porcentaje de compras locales ofertado, pudiendo requerir los soportes correspondientes y aplicar las medidas contractuales a que haya lugar en caso de incumplimiento.
Parágrafo 3: El presente factor ponderable se aplicará en armonía con los principios de selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, garantizando la promoción de la producción local sin afectar la libre concurrencia.

8.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empate entre las propuestas presentadas en primer orden de elegibilidad por dos o más proponentes, se seleccionará al futuro contratista. de conformidad con el orden de prelación de las reglas que adelante se referencian:
La Entidad Estatal utilizará los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales, así:

1) Se preferirá la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujer víctimas de la violencia intrafamiliar o de persona jurídica en la que participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que le diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar el mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la de la experiencia acreditada en la oferta.
4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en la mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenezca a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas.
6) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, una persona jurídica en la cual participé o participen mayoritariamente, y, que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; (c) ni la madre cabeza de familia, ni la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios p accionistas del os miembros del proponente plural.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

8) Preferir la oferta presentada por una MiPyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o acciones mutuales.
9) Preferir la oferta presentada por le proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por la menos el veinticinco por ciento (25%) del total de los pagos realizados a las MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformada por la menos una MiPyme, cooperativas o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa asociación mutual aporte mínimo el veinticinco (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas del os miembros del proponente plural.
11) Preferir las empresas conocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12) Si el empate se mantiene, la Entidad tendrá como método aleatorio la elección de la oferta del proponente que haya presentado la primera oferta.

Para la acreditación de los anteriores criterios, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a las modificaciones introducidas por las Leyes 2479 y 2481 de 2025, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante concepto C-1126 de 2025 indicó: el reglamento es necesario para definir qué son los emprendimientos y empresas de jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. Asimismo, respecto al artículo 15 de la Ley 2481 de 2015, el desarrollo normativo posterior por parte del Gobierno Nacional no sólo es necesario para determinar cómo se acredita el factor de desempate a favor de las escuelas normales superiores oficiales, sino también para determinar cómo se articula dicha con norma en el orden sucesivo y excluyente planteado en el artículo 35 de la Ley de Emprendimiento. Por tanto, es claro que, no se aplicarán tales disposiciones al presente proceso, toda vez que, para ello es necesario que el Gobierno expida un reglamento para el efectivo cumplimiento de las medidas adoptadas en favor de los emprendimientos y empresas de jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF y las escuelas normales superiores oficiales.

85

9 LIMITACIÓN A MIPYMES

Conforme al Decreto 1860 del 2021, artículo 8[1], la vigencia de las disposiciones señaladas a continuación comienza a regir para los procesos publicados en la plataforma SECOP a partir del 24 de marzo del 2022.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, *convocatorias limitadas a MIPYMES* modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, es procedente realizar la limitación a MIPYMES cuando:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria

[1] *Las disposiciones contenidas en el presente Decreto se aplicarán a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a los tres (3) meses contados a partir de su expedición.*

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

y Turismo y se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Que el umbral establecido para los años 2026 -2027, establecido por Colombia Compra Eficiente y liquidado acorde a la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el siguiente:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

[2]

NOTA: *Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.*

Para que sea válida la solicitud de limitación a MIPYMES se deben tomar en cuenta las siguientes reglas de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021:

1. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. 86
2. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
3. Las personas naturales acreditaran su calidad de MIPYME mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
4. Las personas jurídicas acreditaran su calidad de MIPYME mediante certificación expedida por el representante legal y el contador ó revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

8. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 99.977.492),** valor inferior al umbral señalado para la vigencia 2026, el presente proceso SÍ es susceptible de ser limitado a MiPymes.

10 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Colombia Compra Eficiente ofrece un Manual Guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un proceso de contratación, en el cual se recomienda la utilización de unas reglas, las cuales la entidad puso en práctica en la elaboración de los estudios previos del proceso, arrojando el resultado que se ilustra en la gráfica:

87

ACUERDO COMERCIAL		*ENTIDADES ESTATALES CUBIERTAS*	*VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL (ENTIDAD ESPECIAL)*	*EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION*	*PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO ANDINO*
		SI /NO	*SI / NO*	*SI / NO*	*SI / NO*
Alianza Pacífico	*Chile*	*SI*	*$ 1.200.984.691 COP NO*	*SI*	*NO*
	Perú	*SI*	*$1.200.984.691 COP NO*		*NO*
	México	*N/A*	*N/A*		*N/A*
Canadá		*NO*	*NO*		*NO*
Chile		*SI*	*$1.200.165.093 COP NO*		*NO*
Corea		*SI*	*$2.183.000.000 COP*		*NO*

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

			NO		
Estados AELC		*SI*	*$1.244.350.330 COP* *NO*		*NO*
Costa Rica		*SI*	*$2.190.112.367 COP* *NO*		*NO*
Estados Unidos		*SI*	*$2.190.112.367 COP* *NO*		*NO*
Israel		*SI*	*250.000 DEG* *NO*	*SI*	*NO*
Triángulo Norte	*El Salvador*	*SI*	*N/A*	*SI*	*SI*
	Guatemala				
	Honduras	*SI*			
Unión Europea		*SI*	*$1.131.227.573 COP* *NO*	*NO*	*NO*
Reino Unido e Irlanda del Norte		*SI*	*$ 1.091.059.175 COP* *NO*	*SI*	*NO*
Comunidad Andina		*SI*			

11 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe verificar si los bienes o servicios requeridos para el presente proceso se encuentran disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda u otros mecanismos de compra pública vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente. Para el presente proceso, cuyo objeto es la "Prestación de servicios de apoyo logístico y adquisición de bienes para llevar a cabo el Primer Encuentro de los Organismos de Acción Comunal del Departamento del Vaupés, vigencia 2026", asociado al proyecto BPIN 202400000001207. y con presupuesto oficial estimado de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 99.977.492)**. se requiere una contratación integral que incluye apoyo logístico, suministro de bienes, alimentación, hospedaje, transporte de participantes y demás servicios necesarios para el adecuado desarrollo del evento.

Una vez analizada la necesidad, se advierte que el objeto contractual no corresponde a la adquisición aislada de un bien o servicio estandarizado, sino a una prestación integral que requiere la articulación simultánea de varios componentes logísticos, operativos y de suministro. Por tanto, aunque pueden existir instrumentos de compra pública relacionados parcialmente con algunos componentes, como transporte terrestre o suministro de alimentos, estos no satisfacen de manera integral la totalidad de la necesidad identificada por la Entidad.

Respecto del transporte fluvial de pasajeros, necesario por las condiciones geográficas del Departamento del Vaupés, se evidencia que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita contratar dicho servicio de manera específica para las condiciones requeridas en el presente proceso. En cuanto al transporte terrestre y al suministro de alimentos, la Entidad

deberá verificar su disponibilidad en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; sin embargo, dichos componentes son accesorios dentro de una contratación integral de apoyo logístico para evento.

En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza integral del objeto, la cuantía del proceso, las condiciones territoriales del Departamento del Vaupés y la necesidad de contratar de manera articulada bienes y servicios logísticos, alimentación, hospedaje y transporte, se concluye que no existe un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda que satisfaga plenamente la necesidad institucional.

Por lo anterior, resulta procedente adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, dejando constancia de la verificación realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de la no aplicación integral de los Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda disponibles.

12 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación en los pliegos de condiciones o su equivalente. De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 las entidades deben efectuar los análisis de riesgos inherentes al bien, producto a adquirir ello basado en el sector al que pertenecen, esto como criterio aplicable durante la etapa de planeación, lo cual inclusive se encuentra así incluido en el numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 ibidem.

Al respecto, se señala que Colombia Compra Eficiente a través del Manual M-ICR-01 estableció el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, estableciendo a su vez la matriz propia que le resulta aplicable. 89

Respecto de los riesgos en la contratación, establece el Manual M-ICR-01 que,

> "Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (e) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficiencia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio. Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros."

En tal sentido, y para efectos de administrar los riesgos y de minimizar su ocurrencia, la entidad debe efectuar un análisis correspondiente a, "1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación. 2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación. 3. Evaluar y calificar los Riesgos. 4. Asignar y tratar los Riesgos. 5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos".

12.2 Tipos de riesgos.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Se entiende que constituyen riesgos asociados a la contratación todos aquellos eventos que pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Dentro de la obligación que tiene la entidad de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación según lo dispone el artículo 4° Ley 1150 de 2007, la clasificación de riesgos contenida en el documento Conpes 3714 de 2011, y atendiendo las recomendaciones contenidas en el Manual Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente, tenemos la siguiente valoración de riesgos asociados al proceso de contratación:

Nº	Riesgo	Definición
1	Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
2	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.
3	Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes
4	Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiamiento o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos tales como: plazos, tasas, garantías, refinanciaciones, etc.
5	Regulatorios	Son los derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional)
6	De la naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo: temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros
7	Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales reglamentarias de carácter ambiental, así como de licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control entre otras
8	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica
9	Retrasos en entrega	Son los derivados de fallas logísticas, transporte, clima, incumplimientos del proveedor o imprevistos operativos, que pueden generar retrasos en la entrega de bienes o servicios, afectando el cronograma y el cumplimiento de las actividades.
10	transporte	Son los asociados a limitaciones en la disponibilidad, acceso o coordinación de medios de transporte, que pueden dificultar el traslado oportuno de bienes o personal y afectar la ejecución de las actividades programadas

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

11	alojamiento	Se identifica riesgo en el alojamiento por posibles limitaciones de disponibilidad, condiciones inadecuadas o fallas en la gestión, lo que podría generar incomodidades, retrasos y afectar el cumplimiento oportuno de las actividades programadas.

12.3 Probabilidad.

Al respecto dispone el Manual M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente que los riesgos se deben clasificar según su probabilidad determinándose estos como,

Categoría	Definición	Valoración (1 - 5)
Raro	Puede ocurrir excepcionalmente	1
Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente	2
Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
Probable	Probablemente va a ocurrir	4
Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias	5

12.4 **Impacto**.

Al respecto dispone el Manual M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente que el impacto de los riesgos los cuales se deben valorar según el impacto que tienen estos de ocurrir, determinándose en su aspecto cualitativo y cuantitativo según el caso, así,

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

12.5 **Asignación**.

Realizada la evaluación y calificación de los riesgos asociados al proceso de contratación, debe establece la asignación del mismo, ya sea a una de las partes contratantes en su totalidad, o compartido entre las mismas; el riesgo será asignado a la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual.

Calle 15 No. 14-18 Frente al Parque Santander
Atención al ciudadano: 321 934 7752
Email: contactenos@vaupes.gov.co
www.vaupes.gov.co

12.6 Mitigación.

La mitigación del riesgo hace referencia al tratamiento para evitar o reducir su probabilidad; tratamiento que implica la adopción de medidas para tratarlo y minimizarlo, en esta labor debe darse un monitoreo permanente a cargo de la entidad para tomar las medidas contingentes necesarias. Según la categoría del impacto que pueda producir el riesgo, así será la medida o acción de mitigación del mismo; el monitoreo estará a cargo del Supervisor (entidad).

12.7 Matriz que identifica los riesgos asociados a la contratación.

Ver documento: Anexo. Matriz de riesgos

12.8 Cobertura del riesgo.

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la entidad con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuesta la entidad, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos del Decreto 1082 de 2015.

7.1 Tipo de garantías

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

7.2 Modalidades de amparo

En la etapa precontractual, específicamente en la presentación de ofertas el proponente deberá otorgar una garantía de seriedad, cuyas condiciones se especificarán en el pliego de condiciones del proceso de selección; y en las etapas contractual y postcontractual, el contratista deberá otorgar una garantía de cumplimiento, cuyas condiciones se especifica en la presente gráfica.

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Gobernación de Vaupés identificada con NIT 845000021-0		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Seriedad de la oferta	Tres (03) meses a partir de la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato	10% sobre P.O.
	Cumplimiento	Durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación	10% del valor del contrato

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Característica	Condición		
	Pago de salarios y prestaciones	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.
	Calidad de los bienes	Durante la ejecución del contrato y seis (06) meses a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución	20% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		
El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar			

93

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Gobernación de Vaupés identificada con NIT 845000021-0
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Característica	Condición
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados Gobernación Departamental de Vaupés identificada con el NIT 845000021-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

94

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.
Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.
Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.
El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

13 CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS.

La Gobernación del Departamento Vaupés para la elaboración del presente documento, cumplió con el deber de hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, organizacional, técnica y de riesgo.

14 ANEXOS.

La información documental que se relaciona a continuación forma parte integral del presente documento.

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS Y COMUNITARIOS
PROYECTO	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026"
CÓDIGO BPIN	202400000001207

Ítem	Descripción
1	Necesidad del Sector
2	Certificados de Disponibilidad Presupuestal
3	Ficha del proyecto
4	Ficha Técnica
5	Certificación PAA
6	Análisis del Sector
7	Solicitudes de cotización, cotizaciones, Análisis de precios unitarios o cuadro de costos
8	Matriz de Riesgos
9	Análisis Financiero

DAYRA MILENA GONGORA LOPEZ
Secretaria de Asuntos Étnicos y Comunitarios

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó aspectos técnicos:	Alex de Jesús Londoño Avendaño – Contratista CPS SAEC	
Proyectó Aspectos Financieros	Marcos Heyner Montaña Galvis – Contratista CPS SAEC	
Proyectó aspectos jurídicos:	Tatiana Chequemarca Caicedo – Abogada CPS SAEC	
Reviso y aprobó:	Dayra Milena Góngora López – Secretaria de Asuntos Étnicos y Comunitario	

95

Mitú, Vaupés 16 de octubre de 2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS Y COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, SE PERMITE EMITIR LA SIGUIENTE;

CONSTANCIA ADMINISTRATIVA

En el marco del proceso para la selección objetiva del contratista por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026,** me permito dejar constancia que todos los documentos previos (solicitudes de cotización, estudio y análisis de costos, fichas y anexos técnicos, presupuesto oficial, análisis del sector, estudios previos y documentos soporte) fueron elaborados, revisados y aprobados por el suscrito y su equipo de trabajo.

Los documentos soportes que como Secretaria aporto al presente proceso, estudios y documentos previos, fueron elaborados bajo absoluta responsabilidad de este despacho, de acuerdo con la delegación de la etapa de planeación de los procesos contractuales que celebra la administración Departamental, aunado a ello es menester indicarle que el presupuesto oficial establecido dentro del presente proceso, los ítems que componen el mismo y los estudios realizados para su obtención, se encuentran en concordancia y en cumplimiento del sistema normativo contractual Colombiano.

Las exigencias funcionales, de rendimiento, y los demás términos, condiciones y características técnicas, se estructuraron bajo parámetros suficientemente rigurosos y exactos, para la satisfacción de la necesidad planeada y garantizando que, dichos parámetros contienen el nivel de detalle suficiente para permitir a los licitadores determinar con exactitud el alcance de la prestación y presentar sus ofertas de manera competitiva.

Asimismo, se deja constancia que lo contenido y plasmado en los mencionados documentos corresponde a la realidad del mercado y la necesidad previamente planeada por el sector encaminada al cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública.

Sin otro particular,

Atentamente,

DAYRA MILENA GONGORA LOPEZ
Secretaria de Asuntos Étnicos y Comunitarios.

Actividad	Responsable	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	Tatiana Chequemarca Caicedo – Abogada Contratistas SAEC.	
Reviso aspectos jurídicos	Joaquin Camilo Moreno Villa – Abogado contratista SAEC	
Reviso y aprobó:	Dayra Milena Gongora López – Secretara de Asuntos Étnicos y Comunitarios	